

*ACTA N° 6/13*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 12 DE JUNIO DE 2013**

ASISTENTES:

D.<sup>a</sup> Amanda Terrón García

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

Concejal – Vocal

Pedro González Zerolo

D. Luis Miguel Boto Martínez

D. César Luis Rodríguez Terán

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado

D. José Aguilar Pascual

D. Alberto Arias Valverde

D.<sup>a</sup> Gema Almudena Bartolomé Peña

D.<sup>a</sup> María Luisa Bernabé Cabezuelo

D. José Luis Córdoba González

D. Desiderio González Fajardo

D. Ángel González Ruiz

D.<sup>a</sup> María Guerrero Ramos

D.<sup>a</sup> María del Rosario Iglesias García

D. José Manuel Méndez Mendoza

D. Pedro Ángel Merino Calvo

D.<sup>a</sup> Rosa Minguela Pérez

D. Alberto Muiños Paredes

D. Luis Otero Aresti

D.<sup>a</sup> Cecilia Palau Andrada

D.<sup>a</sup> Natalia Páramo Neyra

D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada

Secretario del Distrito.

A las 14:33 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

## 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. **Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 8 de mayo de 2013.**

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los grupos políticos presentes.

## 2º PARTE RESOLUTIVA

### Propuestas del Concejal – Presidente

2. **Desestimar las alegaciones a la aprobación inicial de la relación de situados aislados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2014 en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, y aprobar definitivamente dicha relación.**

**Don Luis Otero**, portavoz del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, explica que entienden que una de las alegaciones se debe desestimar pero tienen dudas respecto a la de la venta ambulante “de servicios”, por lo que se abstendrán y pedirán ampliación del informe al Secretario.

Sometida a votación, queda aprobada con los votos favorables del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, del grupo municipal Socialista y del grupo municipal Popular, y la abstención del grupo municipal Unión Progreso y Democracia.

### Proposiciones de los Grupos Políticos

3. **Proposición número 2013/0527913 que presenta el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**Instar al órgano municipal correspondiente a que se revise la cimentación del semáforo situado en el cruce de las calles de César Manrique y Juan Sánchez y, en su caso, se proceda a la reparación.**

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, explica brevemente que aunque el semáforo del cruce de las calles César

Manríquez y Juan Sánchez está fijo, en la realidad sigue sin estar anclado al suelo, por lo que necesitan saber cuál es la situación actual.

**Don Alfonso Rey**, vocal vecino del grupo municipal Popular, informa que en la sesión ordinaria de la Junta Municipal de mayo se trató el estado del semáforo a iniciativa del grupo Izquierda Unida-Los Verdes. En la parte expositiva de la proposición se hacía mención al estado del semáforo y la necesidad de reparar el mismo a través de los servicios municipales. Ante este planteamiento tan general se solicitó un informe a los servicios municipales competentes que informaron sobre el correcto funcionamiento del semáforo, quizás porque no se había definido claramente el alcance de la proposición, razón por la que se contestó en relación con el funcionamiento del semáforo.

Ahora la proposición deja claro que se refiere a la estabilidad, por lo que se ha girado visita de inspección y comprobado que efectivamente se encuentra en mal estado y sería preciso revisar y asegurar el anclaje del mismo.

En cualquier caso se anuncia que el semáforo está ya reparado gracias a la rapidez en la actuación de los servicios técnicos, por lo que se votará a favor de la iniciativa debido al objetivo que plantea para mejorar la calidad de la ciudad.

**Don Luis Otero** y **Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición del voto al final del debate.

**Doña María Luisa Bernabé** puntualiza que el pasado domingo el semáforo aún no estaba reparado.

El **Sr. Concejal Presidente** explica que la reparación se ha realizada en la mañana de hoy.

Sometida a votación queda aprobada con el voto favorable de todos los grupos presentes.

#### **4. Proposición número 2013/0527915 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Retirar el cañón antiaéreo actualmente instalado en la Plaza de la Artillería Antiaérea y su devolución al anterior emplazamiento o a cualquier otro que las autoridades militares consideren oportuno.**

**Don José Luis Córdoba**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, recuerda que en la sesión del 10 de octubre del 2012 este pleno aprobó dar nombre a la glorieta que ahora se denomina Artillería Antiaérea. El pasado 28 de abril se inauguró la glorieta, en un acto en el que se excluyó a su grupo municipal, que no asistió.

Con posterioridad se ha instalado una pieza antiaérea que durante la guerra se habría utilizado como pieza antitanque, y que se colocó allí como consecuencia de un acuerdo por el que se cedería al Distrito la pieza por un plazo de 5 años, renovables. Señala que este hecho ha tenido cierta repercusión en los foros y redes sociales, debido a que algunas personas piensan que es improcedente que la pieza se localice allí y que incluso encontraría mejor acomodo en un museo.

En todo caso, puntualiza, en el acta de cesión no figuran más datos que la cesión, y supone que esta comportaría gastos de traslado, de emplazamiento, de mantenimiento, un seguro y, lógicamente, esto supone un gasto para que la Junta, que él considera que debería haberse utilizado mejor para otros fines. La proposición lleva aparejada la pregunta para una mayor información sobre cuáles han sido los costes de traslado del cañón, el seguro, la modificación-remodelación de la glorieta y a qué partida se ha cargado estos gastos, que es a lo que quiere circunscribir su primera intervención.

El **Sr. Concejal Presidente** comienza por considerar que la intervención del Sr. Córdoba acumula varios errores. El primero es que sí se invitó al acto a Izquierda Unida, igual que a Unión Progreso y Democracia, al Partido Socialista y a los miembros del Partido Popular, lo que no se puede confundir con el hecho de que los vocales no pudiesen ocupar un sitio en el espacio reservado para autoridades, cosa que a su juicio es lo que le ha molestado al señor Córdoba.

Aclara que en la sesión de la Junta Municipal de octubre se adoptó el acuerdo de asignar la denominación de “Artillería Antiaérea” a la glorieta ubicada en la confluencia de los viales de Monasterio de Silos, la vía de acceso de la carretera de Colmenar (M607) en sentido a Madrid (a la altura del kilómetro 112) y la carretera de Fuencarral a Alcobendas (M603). Este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los grupos políticos del pleno, gesto que él agradeció porque le parecía una buena forma de reconocer el trabajo y el esfuerzo de las Fuerzas Armadas, lo que fue especialmente valorado por el coronel de artillería antiaérea. Con esta propuesta se pretendía reconocer la excelente labor que había desarrollado el acuartelamiento durante su existencia, haciéndolo coincidir con la celebración del vigésimo quinto aniversario de la creación del Mando de Artillería Antiaérea.

Posteriormente con fecha 28 de noviembre de 2012 el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de asignar la denominación de Artillería Antiaérea a esta plaza, y más tarde, con la idea de realizar un acto protocolario y de homenaje a este acuartelamiento se propiciaron reuniones de trabajo conjunto entre los mandos del cuartel y el equipo de gobierno, llegando a la

conclusión de que podría ser muy representativo un acto que no solamente consistiese en la colocación de una placa, sino en la colocación de un elemento que representase inconfundiblemente al cuerpo de artillería, como una pieza de artillería antiaérea, que es lo que es, y no un cañón antitanque como ha dicho el señor Córdoba. Un cañón como este no es un arma de ataque sino defensiva, y han sido los propios mandos militares responsables de la pieza los que valoraron las circunstancias y pensaron que sería adecuada la colocación en la glorieta. Por todos estos motivos se ha trasladado el alcance de esta proposición al mando de Artillería Antiaérea, que incluso se había planteado hacer una declaración sobre el tema.

Anuncia que la proposición será rechazada por diferentes motivos, el primero es que no se puede tener en cuenta el argumento de que la actuación es criticada en los foros sociales, porque un foro recoge meras opiniones no contrastadas de los internautas, y no puede servir de fundamento para la toma de decisiones, y a estos efectos da lectura a distintas opiniones, como algunas que señalan que es una pieza traída de Corea del Norte, o que era una cañón que usaban los españoles durante la guerra civil para matarse entre ellos. Sin embargo él sostiene que según información que proporcionada por las fuerzas armadas, aunque el cañón se fabricó en 1938 en ningún caso llegó a utilizarse antes de los años 1940 ó 1941, terminada ya la guerra civil, y que por otra parte igual que en los foros de internet se han reflejado opiniones contrarias, también hay muchas opiniones favorables, incluso de algunos que afirman ser militares y muestran su gratitud por este homenaje. El Presidente también alude a las más de cien personas que participaron en el acto de juramento, rindiendo su propio homenaje a las fuerzas armadas del país.

Se dirige al Sr. Córdoba comentándole que también ha aludido a razones económicas e ideológicas por las que retirar ese cañón y devolverlo a un museo, pero le aclara que la pieza nunca estuvo en un museo sino en un almacén aunque tiene la suficiente relevancia como para exponerlo ante todos los vecinos. En cuanto a las razones económicas, señala que se ha dado por supuesto que el traslado ha implicado un coste para la Junta Municipal, como categóricamente se ha afirmado en algún medio de comunicación, lo que el Sr. Concejal Presidente desmiente, porque lo único que la Junta ha pagado es la adecuación de la plaza que de todas formas había que hacer; el traslado corrió a cargo de las Fuerzas Armadas que trajeron una pluma para desplazar la pieza, asumiendo ellos el coste.

Finalmente espera haber dejado todo claro, e insiste que el objetivo de la actuación no ha sido otro que rendir un homenaje a las Fuerzas Armadas y al cuartel de Artillería Antiaérea que está justo enfrente, y por el cual se ha puesto el nombre a la glorieta.

**Don Luis Otero** sostiene que su grupo va a votar en contra porque coinciden en que la información en los foros de internet carece del rigor suficiente para dar consistencia a las proposiciones, y respecto al valor histórico del cañón piensan que habría que disponer de informes técnicos concretos, y por último porque no alcanzan a ver razones suficientes para la retirada del cañón.

**Don Pedro Zerolo** señala que en primer lugar quería oír las posiciones del proponente y de la presidencia para tener una opinión clara, calificando a continuación la intervención del Sr. Concejal Presidente como un tanto prepotente. Considera que el 10 de octubre de 2012 se marcó un antes y un después, porque hasta entonces había habido polémica sobre como traer una proposición para la asignación de una denominación a una vía o espacio tal y como había ocurrido con anterioridad con el nombre de un parque en El Pardo; sin embargo en esta ocasión se produjo una inflexión pues como reconoce la presidencia, todos los grupos apoyaron unánimemente este homenaje a las Fuerzas Armadas con la asignación del nombre a la rotonda, y sin que a él le parezca que ahora el Sr. Córdoba haya hecho ninguna crítica a las fuerzas armadas ni que la haga nadie más por hacer un comentario al margen del acuerdo estricto de ese pleno por el que se asignó el nombre de “Artilería Antiaérea”, ni mucho menos respecto a la celebración castrense posterior y a la colocación de la pieza, que no se acordó ni en este pleno ni en el del Ayuntamiento.

Por tanto, concluye que aquí no se critica a las fuerzas armadas que homenajearon unánimemente los cuatro grupos políticos, sino que se está criticando a la manera de actuar posterior del Concejal Presidente, por lo que su grupo votará a favor de la iniciativa de Izquierda Unida-Los Verdes.

El **Sr. Concejal Presidente** afirma que no se esperaba esta posición del grupo Socialista que representa un partido con vocación de gobierno.

**Don José Luis Córdoba** afirma que el asunto de la invitación o no al acto no tiene relevancia, no obstante lo cual sí deja claro que recibió un Saluda y posteriormente una llamada en la que se les dijo que podían asistir simplemente como público. Critica que el fondo de la proposición se haya derivado a lo de las críticas en internet, pero parece que el Concejal Presidente por ejemplo ha hecho omisión a uno como [memoriablau.foro.ws](http://memoriablau.foro.ws) que es de la División Azul u otros en los que se sostiene que el cañón estaría mejor en un museo que al aire libre.

Pero, en cualquier caso lo que en su grupo ha molestado no es lo que se dice en los foros ni que se les invite o no a la celebración, sino que por ejemplo se haya retirado la autorización para un grupo escultórico en la ciudad universitaria para las Brigadas Internacionales, o que este arma colocada en la rotonda no la haya utilizado el ejército español sino la Legión Cóndor, con la consideración que tiene no solo en España sino incluso en Alemania, donde se ha producido un activo movimiento de recriminación a sus actuaciones, y donde el propio presidente Herzog se disculpó en 1997 con los sobrevivientes de Guernica, o donde el parlamento alemán eliminó la calificación de militares heroicos a los miembros de la Legión Condor, razones por las que él considera incomprensible que se esté homenajearo no al ejército sino a ese cuerpo.

También les molesta que cuando su grupo presenta una iniciativa para reparar unas calles se les conteste con el acuerdo de delegación de competencias, que atribuye estas a las correspondientes direcciones generales del Área de Medio Ambiente y que la Junta Municipal solo acomete pequeñas reparaciones en la vía pública con ocasión de determinados eventos culturales o fiestas, pero sin embargo sí se ha podido ejecutar el acondicionamiento de la glorieta, aunque no se le ha dicho con cargo a qué partida. Esto es lo que realmente les molesta y no lo que se diga en los foros, donde ellos no han participado.

El **Sr. Concejil Presidente** considera que el debate podría continuar, pero insiste que no ve ningún problema en que el ejército español disponga de este tipo de piezas para proteger el espacio aéreo. Asume que a nadie le gustan las guerras pero que siempre ha habido que tener un ejército perfectamente dotado incluyendo las piezas de artillería antiaérea, porque todo ejército del mundo tiene que estar dotado de piezas que protejan a sus ciudadanos, y que en este caso se constituye en un homenaje a un cuartel de artillería antiaérea que está justamente enfrente, por lo que no ve otras piezas con más sentido para instalar al lado de este cuartel.

Insiste en que quizás el problema surge de la invitación al acto, porque después de una carta y una llamada del consejero del distrito para confirmar la asistencia, el Sr. Córdoba no debía esperar más, porque el tratamiento fue el mismo para todos los vocales vecinos, que formaron parte del público, porque la responsabilidad como autoridad en este tipo de actos corresponde al concejal o a quien en su caso gobierne.

Al Sr. Zerolo le contesta que tiene bastante sentido que el acto de homenaje a las fuerzas armadas fuera de carácter castrense, y no tiene ninguna duda de que el homenaje y el reconocimiento al ejército fue el adecuado y le llena de orgullo como ciudadano español.

Finalmente ratifica que la proposición será rechazada por el grupo Popular, no sin agradecer el apoyo de Unión Progreso y Democracia. Tras la votación que se refleja al final de este apartado, el Sr. Concejil Presidente y el Sr. Zerolo continúan un corto cruce de opiniones sobre el debate.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del grupo municipal Unión Progreso y Democracia y del grupo municipal Popular y el voto favorable del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo municipal Socialista.

##### **5. Proposición número 2013/0527920 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**Proponer a los servicios municipales competentes la retirada de los escombros existentes tras la demolición del quiosco de prensa situado frente a la finca de**

**la avenida de Betanzos número 2 y su posterior solado y restitución de la zona verde.**

**Don José Luis Córdoba** relata que en la acera de la avenida Betanzos número 2 hay un quiosco de prensa que se ha levantado y la superficie que ocupaba está llena de cascotes, por lo que consideran que no sólo habría que recoger los escombros sino pavimentar el tramo de acera, además de completar la zonas verdes aledañas que podrían haber resultado afectadas en su diseño.

**Don Alberto Arias**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, explica que en primer lugar hay que tener en cuenta la Ordenanza reguladora de los quioscos de prensa, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2009, que modifica el régimen jurídico al que estaban sometidos los quioscos de prensa, pasando de un régimen de autorización administrativa a otro de concesión demanial, más acorde con la propia naturaleza de la actividad y la necesaria adaptación a la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de ello se inició un expediente administrativo y fue remitida notificación con el requerimiento de adaptación a la ordenanza indicada a la titular de ese quiosco de prensa, al que la interesada respondió comunicando su intención de renunciar a su titularidad con efectos de 1 de enero de 2013. Así pues, mediante decreto del Sr. Concejal Presidente de este Distrito se aceptó la renuncia y se le ordenó a la interesada la retirada del quiosco de la vía pública.

El 10 de abril de 2013 se emite informe por parte de los Servicios Técnicos de Vías Públicas que han comprobado que el quiosco había sido retirado por la interesada, pero constatando que habían quedado sobresaliendo del rasante de la acera cuatro restos metálicos de los soportes del cajón de recogida de prensa, que constituían un obstáculo para los peatones. El 22 de abril se envió requerimiento a la interesada para que retirase los restos metálicos señalados en el plazo de quince días desde la recepción del requerimiento, que según consta en el expediente, fue recibido por la interesada el día 29 de abril, quien presentó un escrito el 9 de mayo comunicando que se había solucionado el estado de la acera. Sin embargo, girada visita de inspección el 17 de mayo se comprueba que no se ha subsanado la situación. Añade que hace escasamente unos días se ha contactado con la interesada para exigir que retire definitivamente estos restos o se actuaría mediante ejecución sustitutoria. En definitiva, esta situación se está resolviendo por los cauces previstos con la interesada y se le dará una solución definitiva.

Por otra parte, también es preciso considerar que cuando se hizo la última pavimentación de aceras, sobre el lugar que ocupaba el quiosco no se pudo actuar, con lo cual al retirar el quiosco se había quedado la superficie que ocupaba éste sin enlosar. Para solucionar este asunto, por parte de los servicios técnicos se está tramitando el correspondiente proyecto de ejecución para llevar a cabo la actuación con cargo al acuerdo marco de obras de reparación y y actuaciones en la vía pública.



Precisamente porque ya se viene trabajando en este asunto desde hace meses no se aprobará la proposición que plantea trasladar el asunto a los servicios técnicos, porque en el estado de tramitación de las actuaciones no resulta necesaria su aprobación.

**Don Luis Otero** relata que se han personado en la zona comprobando que es necesaria la actuación en el sentido apuntado por la proposición, por lo que votarán a favor.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Don José Luis Córdoba** se muestra perplejo porque se haya decidido no aprobar la proposición cuando ya se conoce la situación y no se ha hecho nada.

**Don Alberto Arias** reitera que se está trabajando para arreglar la zona, y aprovecha de pedir al Sr. Córdoba si se pueden retirar los carteles de las marquesinas de los autobuses del distrito donde se indica “Rescatar personas, no bancos”, que considera que no tienen mucho sentido por lo que debería ser retiradas.

El **Sr. Concejal Presidente** puntualiza que más que por su contenido, las pancartas deberían retirarse porque ensucian el mobiliario público.

**Don José Luis Córdoba** se plantea si puede o no intervenir a propósito de estos comentarios, a lo que el **Sr. Concejal Presidente** contesta que el partido de gobierno es el que cierra la intervención por lo que cuando gobierne el del Sr. Córdoba tendrá esa posibilidad.

Sometida a votación queda rechazada la proposición con el voto en contra del grupo municipal Popular y el voto a favor del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo municipal Socialista.

#### **6. Proposición número 2013/0542104 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Instar al Departamento o área correspondiente para que se realice la señalización horizontal y vertical, si procede, de un paso de peatones en la calle Islas Jarvi n.º 6 frente a la entrada a la Galería de Alimentación, semiesquina a la calle Cámaras, con el fin de facilitar los accesos a dicha galería y al Centro de Tercera Edad “Islas Jarvi” situado en el n.º 5 de la mencionada calle, con el fin de evitar situaciones de riesgo para los peatones”.**

**Don Ángel González**, vocal vecino del grupo municipal Socialista, manifiesta que como lo explica en la proposición, en la calle Islas Jarvi coinciden dos centros que se utilizan muy habitualmente por los vecinos, el Centro Municipal de Mayores en Islas Jarvi número 5 y

la galería de alimentación Ntra Sra. de Valverde en el número 6. Para poder acceder desde uno de estos centros al otro hay dos opciones, una es ir toda la calle Islas Jarvi por la acera de los impares, que actualmente es un solar sin edificar, para ir a la calle Sancho Nuño y poder acceder por el paso de peatones o bien acercarse hasta la esquina de la calle Mariano Agüí y cruzar por el paso de peatones a la acera de los pares de la calle Islas Jarvi. Con la particularidad de que el tramo entre el cruce de la calle Mariano Agüí y el cruce con la calle Cámara, donde coincide la entrada de la galería de alimentación, tiene una acera de apenas 60 centímetros e incluso en algunas zonas con menor posibilidad de paso, puesto que hay instalados bolardos. Coincide además que la zona donde solicitan que se pinte el paso de peatones, ya las aceras se encuentran rebajadas, como si estuviera previsto ya instalarse, con lo cual no va a suponer un coste muy grande, simplemente se pintarían las líneas, facilitando así que los vecinos puedan circular por la zona, porque además son vecinos usuarios del centro de mayores, que tienen dificultades motrices, tienen que utilizar accesorios para poder caminar y luego las personas que utilizan la galería comercial, con los carritos tienen que hacer desplazamientos muy largos para cruzar una acera.

**Don Pedro Merino**, vocal vecino del grupo municipal Popular, señala que al recibir la proposición se giró visita por los servicios técnicos municipales observando que efectivamente a la altura de la Galería Comercial de la calle Islas Jarvi existe un rebaje en ambas aceras para paso de peatones, aunque no se encuentra pintado, como ha señalado el Sr. González. También se ha comprobado que las condiciones y circunstancias de accesibilidad se cumplen por lo que para dejarla acondicionada no haría falta acometer obras especiales.

Respecto de la señalización vertical, ya se ha comentado varias veces en otros plenos que se coloca en aquellos supuestos en que la propia situación lo aconseje.

En consecuencia, anuncia que no tienen inconveniente en aprobar la proposición para que se señalice horizontal y verticalmente el paso, en el caso que así se considere por los servicios técnicos del Área.

**Don Luis Otero** y **Don José Luis Córdoba** adelantan que votarán a favor de la proposición.

**Don Ángel González** toma la palabra para agradecer al resto de los grupos el apoyo a esta proposición que facilitará la vida a los vecinos de la zona, mayoritariamente de edad avanzada así como a los comerciantes de la galería, en la medida que más compradores podrán acceder a ella.

Sometida a votación, queda aprobada la proposición por unanimidad de los Grupos presentes.

**7. Proposición número 2013/0546670 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Instar al Departamento o Área competente a que se cumplan los acuerdos pactados en materia educativa con el barrio de las Tablas y comiencen las obras del nuevo instituto público”.**

**Don Alberto Muiños**, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, declara que su grupo presenta esta proposición por dos motivos; el primero, por la situación en que se encuentra la educación pública en Las Tablas y, el segundo, en el ejercicio de su tarea de fiscalización de la gestión de gobierno. Respecto a la enseñanza pública los socialistas reclaman un papel protagonista para ella, ya que es lo que garantiza la igualdad de oportunidades y la mejor cohesión social; entienden que las etapas educativas la enseñanza pública tiene que tener un papel central y relevante. En este sentido consideran inconcebible que en un barrio como Las Tablas, con más de 35.000 ciudadanos y con una población tan elevada de alumnos, no tenga un solo instituto público en la zona y que los vecinos de este distrito tengan que trasladarse a otro barrio, Sanchinarro, en otro distrito, Hortaleza, para seguir sus estudios en un centro público. Ya de paso, señala que algún día tendrán que explicarles porqué dos barrios tan cercanos como Las Tablas y Sanchinarro, tienen tantas diferencias en las dotaciones, lo que atribuye posiblemente a la actuación e implicación de las respectivas Juntas de Distrito.

El planteamiento de esta iniciativa no es tan novedoso, esto es la creación de un instituto público en Las Tablas, ya que es una vieja reivindicación que el Partido Popular incluyó en su programa electoral del 2007 y del 2011. El instituto de Las Tablas formaba parte de los acuerdos alcanzados hace ya seis años entre el Ayuntamiento y la Federación de Vecinos de Madrid, y se incluyó en un plan de equipamientos del Sr. Gallardón para el periodo entre 2008 y 2012. Seis años después todo se queda en papel mojado, porque la falta de un instituto público en Las Tablas provocará que en septiembre los alumnos, por ejemplo del colegio Gabriela Mistral y de los otros centros, se tengan que trasladar al instituto Manuel Fraga Iribarne, un instituto a medio construir, fuera del distrito y con difíciles comunicaciones con el barrio de Las Tablas. La mayor parte de las 280 plazas con las que cuenta ese centro están ocupadas mayoritariamente por alumnos de Las Tablas, así es que creen que ya es hora que se cumplan los compromisos. Afirma que además tiene constancia de que el AMPA del Gabriela Mistral ha transmitido a la Consejería de Educación su disconformidad con esta situación a la que se añade la necesidad de transporte público que plantea ese desplazamiento, y sin embargo a ambas reivindicaciones la respuesta ha sido inexistente.

Por último afirma que con esta proposición piden a los miembros del Partido Popular que trabajen por la educación pública y que cumplan con su palabra, aunque a su juicio “en lo primero no creen y lo segundo les cuesta”, a pesar de lo cual termina pidiendo el voto favorable a la proposición.

El **Sr. Concejal Presidente** replica al Sr Muñíos que quizás algún día debería pararse a pensar cuándo se empezó a desarrollar Sanchinarro, y cuándo Las Tablas. Esa coyuntura socioeconómica de cada uno de esos periodos quizás permite encontrar la respuesta.

**Don José Manuel Méndez**, vocal del grupo municipal Popular, manifiesta que el 1 de octubre de 2008 fue firmado el Protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el desarrollo de los Planes de Equipamiento 2008-2012 de los Programas de Actuación Urbanística de Las Tablas y Montecarmelo. En la exposición de motivos del mismo se decía que debido a la distribución competencial entre la Administración General del Estado, la autonómica y la local, cada una de ellas sería la encargada de impulsar y gestionar las actuaciones definidas en los anexos de actuaciones prioritarias. Añade que las partes firmantes del protocolo aprobaron la concreción inicial de los citados Planes de Equipamiento. De este modo, en el Anexo I al protocolo se establecía una relación de actuaciones de competencia no municipal del Plan, como es el compromiso de cesión del suelo a la Comunidad Autónoma de Madrid, instando a la misma a su ejecución para la construcción de ciertos equipamientos, entre los cuales se encontraba un instituto público de enseñanza secundaria y bachillerato. Añade que en ejecución de este protocolo el Ayuntamiento de Madrid procedió a la cesión de parcelas para uso educativo, una el 18 de agosto de 2009 y posteriormente otra con fecha 31 de mayo de 2012.

Por tanto, añade, el Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con su compromiso en este ámbito habiendo cedido el suelo para la ejecución de dotaciones públicas educativas a la Comunidad de Madrid. En definitiva, por esta razón no aprobarán la proposición, además de aludir en este momento a una publicación del 3 de abril del 2009, en la web del grupo municipal Socialista, que señalaba que Las Tablas tendría una comisaría de Policía Nacional, destacando que desde entonces han pasado cuatro años, más de la mitad de los cuales los socialistas han ejercido la presidencia de la Nación, sin haber cumplido la promesa de una comisaría que contrajeron con los vecinos de Las Tablas, a diferencia del Ayuntamiento de Madrid que sí ha cumplido con el compromiso de cesión del suelo para la dotación educativa.

**Don Luis Otero** apunta que su grupo ya ha preguntado por este asunto en la Asamblea de Madrid pues consideran necesaria la construcción de un instituto público en Las Tablas para atender la creciente demanda en la zona. En este sentido agrega que además es necesario promover los Planes de equipamiento 2008-2012 suscritos entre la Asociación de vecinos de Las Tablas y el Ayuntamiento de Madrid, todo ello sumado al trastorno que supone trasladar a los alumnos a los centros de Sanchinarro, debido a las distancias y a las complicaciones del transporte público.

La población infantil y los escolares van cumpliendo años por lo que el instituto se hará cada vez más necesario, lo que motiva su voto favorable a la proposición.

**Don José Luis Córdoba** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Don Alberto Muiños** contesta cuestionando el talento de la intervención del Sr. Méndez, porque a su entender no basta con cumplir un compromiso administrativo, sino que hay que implicarse al menos en el compromiso que se recogía en el programa electoral popular para el Ayuntamiento y la Comunidad. Él como socialista dice que seguirán reivindicando en esta Junta y demás instituciones el papel central que merece la educación pública, y si los populares no cumplen lo harán ellos a partir de 2015.

El **Sr. Concejal Presidente** se sorprende de estas afirmaciones, porque con el programa que ahora mismo se tiene, la ciudadanía sigue dando su confianza a los populares.

**Don José Manuel Méndez** comenta que no le preocupa la opinión del Sr. Muiños sobre su talento. Pero quiere hacer una intervención en tres líneas; la primera tiene que ver con los programas electorales, afirmando que los programas socialistas desaparecen misteriosamente de la web cuando el ex-presidente del gobierno tiene que tomar medidas que van en contra del programa electoral del PSOE del 2008.

En segundo lugar, manifiesta su opinión sobre las lecciones relativas a la educación pública, que si España está a la cola de los sistemas educativos occidentales es responsabilidad socialistas y de tres señores: Álvaro Marchessi, que fue el principal ideólogo de la LOGSE, José María Maravall que era Ministro de Educación y Alfredo Pérez Rubalcaba, por tanto se pregunta cómo van a preocuparse los socialistas de la educación pública si su actual líder es uno de los causantes de que la educación pública española sea un desastre, y cuando gobierna el Partido Popular los socialistas no están dispuestos a negociar porque parece interesarles este sistema educativo. Y en último lugar recuerda que en el programa de equipamientos había un compromiso para dos colegios públicos en Las Tablas y resulta que ahora tienen tres, uno más de lo prometido.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto en contra del grupo municipal Popular y los votos a favor del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo municipal Socialista.

**8. Proposición número 2013/546930 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al área de gobierno correspondiente para que proceda a la demolición y retirada de la “hornacina” existente en la confluencia de la calle Monasterio de Silos con el cruce del carril bici, así como la reposición del pavimento.**

**Doña Rosario Iglesias**, portavoz adjunta del grupo municipal Unión Progreso y Democracia, relata que en el cruce de la calle Monasterio de Silos con el carril bici hay una “hornacina” que en su día contenía un armario con acometida de energía eléctrica y agua, hoy inexistentes, quedando sólo la fábrica de ladrillo de las usadas para la acometida de obra. En la actualidad está fuera de servicio, sin agua ni energía eléctrica y colocada en mitad de la acera. Dicha “hornacina” interrumpe el normal tránsito de las personas y las bicis que por allí circulan, siendo además un elemento peligroso. Razones todas estas que justifican la aprobación de su iniciativa.

**Doña Cecilia Palau**, vocal vecina del grupo municipal Popular, aclara en primer lugar que lo que se ha llamado “hornacina” es un armario de electricidad, que tras una inspección se ha comprobado que es un armario de fuerza actualmente sin servicio que quizás en su día pudo ser utilizado para la construcción de las edificaciones próximas y que no fue retirado al finalizar la ejecución.

En segundo lugar, se encuentra fuera de la sección transversal del anillo verde ciclista, no afecta a ciclistas o ni a peatones de la vía donde está situado, pero sí que se encuentra aproximadamente en la mitad de la acera de la calle, lo que hace que sea un obstáculo. De tal manera que se ha procedido a su retirada inmediata por parte del Canal de Isabel II y queda pendiente que se pavimente el lugar que ocupaba. En definitiva, no existe inconveniente en que se adopten las medidas necesarias para proceder a retirar dicho elemento y aprobar la proposición.

**Don José Luis Córdoba** se plantea dudas porque por una parte se ha hablado de un armario de fuerza y por otra del Canal de Isabel II, sin saber si este tiene responsabilidades en materia de energía eléctrica, independientemente de lo cual si se encuentra sin servicio es lógico que se retire.

El **Sr. Concejal Presidente** reitera que como ha dicho la Sra. Palau, el armario ya se ha retirado.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** aclara que le constaba que lo habían retirado aunque no ha podido ir a comprobarlo, pero sí admite que le comunicaron la retirada entre el día que presentó la propuesta y anteayer.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos presentes.

**9. Proposición número 2013/0546937 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al titular del espacio interbloques de la calle Manresa 32-34 a que proceda a su mantenimiento en condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público.**

**Doña Rosario Iglesias** agradece la colaboración del personal de la Junta que le ha proporcionado información. Explica que en la calle Manresa números 32 y 34, enfrente de los portales existe un espacio interbloques cuya titularidad no es municipal, presenta un aspecto abandonado en cuanto a las medidas de salubridad se refiere. Lo más importante es que tampoco dispone de unas barandillas o antepechos que eviten el peligro de posibles caídas desde un metro y medio a dos metros en su parte más alta. Por lo que estima necesario que se le notifique a la propiedad del suelo desde esta Junta, para que procedan a mantenerlo en condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público tal y como exigen las normativas urbanísticas en el artículo 2.2.6. del vigente Plan General.

**Don Desiderio González**, portavoz adjunto del grupo municipal Popular, aclara que la zona mencionada se encuentra incluida dentro del ámbito del Poblado A, zona construida durante los años sesenta con una vocación de provisionalidad, pero que el paso del tiempo ha consolidado como cualquier otra zona del Distrito o de la ciudad. Los espacios interbloques, aún sin haber sido recepcionados formalmente por el Ayuntamiento de Madrid, se vienen conservando y limpiando por los servicios municipales.

Añade que los servicios técnicos han realizado una visita de inspección comprobando que en el espacio situado entre bloques delante de los portales indicados existen algunos restos de cascotes esparcidos en la zona terriza, que pudieran provenir de obras en viviendas, así como restos de hojas secas amontonadas a lo largo del pequeño jardín situado frente al número 34, que es conservado por esa comunidad.

Así pues, esta zona se debería limpiarse por parte de la comunidad de vecinos y el resto de los servicios por los servicios municipales. Por tanto, no existe inconveniente en adoptar ambas medidas, dando traslado en ambos sentidos a cada responsable. Por lo que respecta a la posibilidad de colocar una valla para evitar caídas, se va a estudiar su viabilidad.

**Don José Luis Córdoba** y **Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** opina que todo es importante, pero la posibilidad de caerse una persona o un animal despistados, agrava la situación, porque los demás bloques están perfectamente cuidados, limpios, con los antepechos o barandillas y no existe ningún peligro, por lo que sorprende más esta situación. Afirma que todo el mundo le aseguró que no era

propiedad municipal y que “aquí” le aseguraron que no, pero lo importante es el que el riesgo de caída es muy elevado. No le han dicho que se haya producido, tampoco ha hablado con mucha gente, pero sostiene que sí que existe la probabilidad de que esa caída se pueda producir y es algo más que romperse un dedo del pie derecho, bastante más.

**Don Desiderio González** insiste que se está estudiando la posibilidad de adoptar alguna medida de ese tipo.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos presentes.

**10. Proposición núm. 2013/0546949 que presenta el grupo municipal Unión Progreso y Democracia:**

**Eliminar a partir del próximo mes la documentación impresa de los plenos que se remite con la convocatoria a los vocales vecinos.**

El Secretario informa que en este punto se propone un texto transaccional del siguiente tenor: “Instar al órgano municipal competente para que valore y estudie la posibilidad de usar medios electrónicos e informáticos para el envío de las convocatorias de las Juntas Municipales, suprimiendo la obligación de realizar las convocatorias en papel”.

El **Sr. Concejil Presidente** aclara que como han acordado en Junta de Portavoces, se propone al grupo Unión Progreso y Democracia este texto alternativo, cuyo debate deben votar en primer lugar, circunstancia que se salda con el voto favorable de todos los grupos, por lo que procede el debate en estos términos.

Interviene **Doña Rosario Iglesias** que afirma que esta es una proposición ecológica dado que los recursos naturales son escasos y limitados, y por otra parte la tecnología avanza y con ella la comunicación, por lo que sería mucho más rentable que tan solo se les repartiera la documentación necesaria para preparar los plenos por correo electrónico. Añade que teniendo en cuenta que de media son 55 folios por cada vocal vecino al mes, por 25 vocales vecinos, hace un total de 1.375 folios cada mes, que al cabo del año suman 15.125 folios. Dado que también reciben la documentación por e-mail, este método hace que todos dispongan de la documentación por vía telemática, pudiendo seleccionar aquello que necesariamente tenga que ser impreso, no haciéndolo con todo lo demás.

En definitiva opina que esta medida ahorraría que algún que otro árbol se talara y cumpliera con su función medioambiental. Es por lo que se propone, a quien corresponda, que a partir del próximo mes o cuando sea posible se elimine la aportación de la documentación impresa.



**Doña Lluç Ximénez de Embún**, vocal vecina del grupo municipal Popular, señala que el artículo 14 del Reglamento Orgánico de los Distritos dispone que la convocatoria y el orden del día de los plenos se remitirán a los vocales con al menos dos días hábiles de antelación a la sesión correspondiente, comunicándolo en las dependencias municipales que los distintos grupos políticos tengan en la sede de la Junta Municipal. Por su parte, el apartado 4 del artículo señala que asimismo las convocatorias podrán comunicarse a los vocales y asociaciones por los medios técnicos, informáticos o telemáticos más adecuados, y que permitan tener constancia de su recepción. En términos equivalentes se pronuncia el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid respecto a la distribución de la convocatoria de las sesiones plenarias del Ayuntamiento.

Declara que en este Distrito se vienen cursando las convocatorias mediante entrega en la oficina de cada grupo político de la documentación, igualmente remitida mediante correo electrónico. Expone que lo propuesto no es nada nuevo porque esta forma de actuación, de utilización de los medios informáticos para transmitir la información, está siendo ya utilizada en el Ayuntamiento.

Actualmente en el Ayuntamiento de Madrid se están realizando ya una serie de actuaciones tendentes a la racionalización y contención del gasto público y la racionalización de la actuación administrativa. En este sentido cita como ejemplo la Instrucción 2/2013 relativa a la implantación de correo electrónico como medio de comunicación interna y con los ciudadanos, que fue aprobada por Decreto de 18 de febrero de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, que pretende impulsar la generalización del uso del correo electrónico como medio de comunicación de esta Administración, tanto de forma interna como con los ciudadanos. Si bien esta Instrucción no recoge expresamente el procedimiento de convocatoria de los plenos de las Juntas Municipales, podría hacerse extensible a las mismas en aras de agilizar los envíos de las mismas, reduciendo así las tareas de preparación de las sesiones y el coste económico que supone la realización de fotocopias y la impresión de documentos para los miembros de la Junta Municipal.

Por tanto, están de acuerdo con la proposición presentada, si bien es cierto que se trata de un asunto que trasciende la capacidad de decisión de la Junta Municipal y puesto que no está contemplado en la vigente normativa municipal, un acuerdo de este tipo entraría en contradicción con la misma. Además a juicio de su grupo se trata de un asunto que debe tener un tratamiento conjunto para todas las Juntas Municipales, de modo que la actuación sea uniforme en todos los casos y en todos los distritos. Por tanto apoyan el sentido del texto transaccional.

**Don José Luis Córdoba** y **Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** apoya el sentido de las palabras de la vocal popular, porque ella también piensa que sería mejor hacer extensiva esta medida a todas las Juntas Municipales, pero la ha planteado respecto a este Distrito que es el que le compete, por lo que no duda en apoyar el texto de la transaccional.

**Doña Lluc Ximénez de Embún** insiste en que el Ayuntamiento está trabajando en suprimir en lo posible el uso del papel impreso como medio de comunicación e información, tanto en la forma interna como en la externa, y sabiendo que si se aprobara esta proposición quizás las convocatorias a los plenos no serían en papel, pero siempre los vocales podrían contar con el apoyo que siempre reciben de esta Junta Municipal para aquellas personas que puntualmente soliciten que sea impreso. Se dirige a la Sra. Iglesias para apuntar que precisamente para conseguir un buen uso de los recursos naturales y cuidar el medio ambiente, y evitando el envío de tanta documentación impresa, podría ella evitar engrosar la documentación que reciben los vocales con las cantidades ingentes de fotocopias y fotografías que no sólo generan un gasto en papel sino que también atascan la transmisión de correos electrónicos, y así actuar todos en consecuencia.

Sometida a votación la proposición transaccional queda aprobada por unanimidad de los Grupos presentes.

**11. Proposición número 2013/0548965 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a que los servicios municipales procedan al desbroce y limpieza de la parcela situada en la calle de Vitoria de La Rioja esquina a Campo de la Estrella y Población Campos, junto a la escuela infantil Palmas Palmitas, con el fin de minimizar el riesgo de incendio. Si se tratase de una titularidad privada, requerir el desbroce y mantenimiento acudiendo, en su caso, a su ejecución subsidiaria.**

**Don Luis Otero** relata que la parcela existente en la calle de Vitoria de La Rioja esquina a las calles de Campo de la Estrella y Población de Campos se encuentra con una vegetación exuberante con motivo de las abundantes lluvias de este año y ello puede provocar, en el momento en que llegue definitivamente el calor y se seque la maleza, un elevadísimo riesgo de incendio. Es habitual, debido a nuestro clima, que se seque la maleza en los meses de verano, pero no se debe permitir que crezca indefinidamente. Para añadir un motivo más de preocupación, junto a esta parcela se encuentra la Escuela Infantil Palmas Palmitas, por lo que en caso de incendio en la parcela éste podría extenderse a la escuela y poner en peligro la vida y la integridad de niños y docentes.

Añade que en pleno verano, una vez secada la maleza y bajo altas temperaturas, puede bastar con un vidrio roto, una colilla, para ocasionar un tremendo fuego, por lo que con el fin de prevenir posibles incendios presenta la proposición a la que se ha dado lectura.

El **Sr. Concejal Presidente** puntualiza que el nombre de la calle es Viloría de la Rioja.

**Don Desiderio González** informa que se ha comprobado en los datos existentes en este Distrito y efectivamente la parcela es de titularidad municipal, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo. Por otra parte, se ha girado visita de inspección a la parcela, comprobándose que hay vegetación elevada y abundante, por tanto no existe inconveniente en aprobar la proposición y trasladarla al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para actuar sobre la misma.

**Don José Luis Córdoba** y **Doña María Guerrero** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Luis Otero** agradece la aprobación de la iniciativa, no sin antes hacer hincapié en que hay numerosas parcelas en el Distrito, que por sus propias características de límite de los terrenos urbanizados corren el mismo riesgo de incendio, por lo que esta labor preventiva debería extenderse y así aprovechan el turno palabra para solicitar de los órganos de gobierno de la Junta Municipal que extremen la precaución en estas próximas fechas.

Sometida a votación queda aprobada la proposición por unanimidad de todos los Grupos presentes.

## **12. Proposición número 2013/0548966 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Órgano de Gobierno correspondiente a que proceda a la inmediata reparación y mantenimiento adecuado de la calzada de la calle San Modesto con el fin de prevenir accidentes y daños en los vehículos y peatones que transiten por la citada calle.**

**Don Luis Otero** manifiesta que la calzada de la calle de San Modesto está seriamente deteriorada. Comenta que se han desplazado a la zona y han comprobado que el firme se encuentra agrietado en dos por toda la calle, desde el semáforo del puente de La Paz hasta la rotonda de la estación de Ramón y Cajal, y además se encuentra en muchas secciones cuarteada y las grietas llegan hasta a mostrar elevaciones en el firme.

Durante una primavera de clima tan variable como la actual, en la que hay cambios de temperatura muy radicales, pasando de temperaturas de verano a temperaturas de invierno y viceversa, así como por las abundantes lluvias, se ha aumentado considerablemente el deterioro del firme de esta calle lo que hace más urgente su reparación. Es una cuestión de seguridad vial, pues puede llegar a hundirse la calzada o generarse un socavón, así como también de mantenimiento de los vehículos que circulan por allí.

Incide en que en general el estado del firme de las calles del Distrito es de muy mala condición, y si bien es preciso reconocer que dadas las circunstancias económicas actuales no se pueden reparar todas las calles, sí puede hacerse con aquellas que precisen de un mantenimiento más urgente, como en este caso. La calle de San Modesto es una calle muy transitada ya que por ella acuden muchas personas al Hospital Ramón y Cajal y además es una calle que une al barrio de Begoña con Herrera Oria.

**Doña Gema Bartolomé**, vocal vecina del grupo municipal Popular, indica que se giró visita de inspección al lugar en concreto, y se comprobó que el pavimento de la calzada se encuentra fisurado longitudinal y transversalmente. A pesar de ello, no parece revestir una peligrosidad manifiesta para el tráfico rodado, con lo cual no sería preciso acometer de forma inmediata la reparación. En cualquier caso, no existe inconveniente en aprobar la proposición y que sean los servicios técnicos del Área de Gobierno de Medio Ambiente quienes a la vista de la situación procedan al sellado de la zona de acuerdo con su programación.

**Don José Luis Córdoba** y **Doña María Guerrero** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Luis Otero** agradece también el apoyo a la proposición, porque considera que la situación del firme no se puede prolongar por más tiempo, porque puede haber riesgo evidente de fractura de la calzada de la calle.

Por último aprovecha para denunciar el mal estado de las calzadas de algunas calles del distrito, como puede ser Herrera Oria, y es necesario que en la próxima operación asfalto se incluyan también algunas de las vías más importantes porque el deterioro que están sufriendo es rápido y grave.

Sometida a votación queda aprobada la proposición por unanimidad de todos los Grupos presentes.

**13. Proposición número 2013/0548967 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Órgano de Gobierno correspondiente a que proceda a la reparación de los pasos de peatones con resaltos situados en los siguientes lugares de la Colonia Mirasierra, donde se precisa su reparación: calle de Costa Brava antes del Centro Universitario Villanueva, calle de Costa Brava a la altura del colegio de El Prado y a la altura del número 12, calle de la Portera del Cura esquina con calle La Masó, calle de La Masó 12 en el cruce con calle de Nuria y en los números 67 y 89 y calle de Peña Sirio esquina con calle de Nuria, con el fin de que estén en perfectas condiciones de uso.**

**Don Luis Otero** relata que los pasos de cebrá con resaltos de la colonia de Mirasierra tienen numerosos desperfectos y daños y precisan ser reparados urgentemente, porque pueden provocar daños a los vehículos que los cruzan y a los propios peatones, que pueden tropezar en ellos y caerse y/o lesionarse. Los pasos de peatones de la colonia Mirasierra en muchos casos están dotados de resaltos, lo cual es muy beneficioso para la seguridad vial del barrio, pues hace que los vehículos circulen a bajas velocidades y por tanto se proteja más a los peatones. Sin embargo el estado de estos pasos con resalto es de un grave deterioro, partes de los mismos se han desprendido y existen agujeros y socavones.

Describe los pasos que al mes de mayo necesitan reparación, y que enumera a continuación: calle Costa Brava antes del Centro Universitario Villanueva, en la rotonda de salida de la urbanización; calle Costa Brava a la altura del Colegio de El Prado, en ambos sentidos; calle Costa Brava a la altura del número 12, en ambos sentidos; calle de la Portera del Cura esquina con calle La Masó; calle de La Masó 67; calle de La Masó 89; calle de Peña Sirio esquina con calle de Nuria; calle de La Masó a la altura del número 12, en el cruce con la calle Nuria.

Es posible que algunos pasos durante el tiempo transcurrido hayan sido parcheados o reparados levemente, pero creen que los vecinos de Mirasierra, así como los vehículos públicos y cualquiera que transite por los citados pasos debe tenerlos en perfectas condiciones de uso, con el fin de prevenir daños y accidentes.

**Don Pedro Merino**, vocal vecino del grupo municipal Popular, informa que se ha girado visita de inspección a estos pasos observando que presentan algunas deficiencias en la conservación de la cuña de transición de lo que es el paso elevado. Por lo tanto no existe inconveniente en aprobar la proposición y dar traslado a los servicios municipales competentes y que se proceda a la reparación de los mismos.

**Don José Luis Córdoba y Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Luis Otero** agradece la posición favorable, reiterando que muchos de los pasos se encuentran en mal estado y con la reparación los autobuses y los vehículos tendrán menos riesgos de daños, asimismo los peatones tendrán menos riesgo de caídas, accidentes y lesiones al cruzarlos.

Sometida a votación queda aprobada la proposición por unanimidad de todos los Grupos presentes.

### **3º PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito**

**14. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

**Don Luis Otero** interviene para preguntar si los contratos de vehículos se refieren a los coches oficiales del Distrito.

El **Sr. Gerente** explica que estos dos contratos menores de los cuales se da cuenta son los contratos para mantener los servicios de los vehículos tanto de incidencias como del Concejal, hasta octubre de este año, cuando se tenga adjudicado el contrato centralizado. Son los mismos vehículos, pero ha habido un desajuste de tiempo con lo cual, para poder mantenerlos se ha hecho un contrato menor.

No hay más intervenciones.

#### **Comparecencia**

**15. Comparecencia número 2013/0527907 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes para que se informe sobre el expediente 108/2013/01006 relativo a la “Feria de la Primavera 2013”.**

Antes de comenzar con el desarrollo de la comparecencia, el **Sr. Concejal Presidente** informa sobre las condiciones de tiempo que se han acordado en la Junta de Portavoces, con 5

minutos por el proponente, 15 minutos para el compareciente y 10 minutos para cada uno de los grupos políticos, que irá seguido de un segundo turno.

Toma la palabra el **Sr. Córdoba** señalando que hará una observación que podría considerarse extemporánea, pues si la comparecencia del Concejal se va a basar en el argumento de autoridad como presidente de la Junta y por tanto las autorizaciones se otorgan cuando él lo considera oportuno, quizás sobra su intervención desde la oposición. El **Sr. Concejal Presidente** niega que en ningún caso él argumentaría en este sentido, pero que corresponde al Sr. Córdoba tomar la decisión de si sigue o no con esta iniciativa, a lo que éste sostiene que sí procederá a su planteamiento.

El **Sr. Córdoba** entiende que la Fiesta de la Primavera se encuadra claramente en la Ordenanza reguladora de la gestión de recintos de ferias populares y festejos de las Juntas Municipales de Distrito, sin temer a equivocarse porque en navidades se montó un evento de similares características, formato y duración. Esta Ordenanza señala que este tipo de ferias deberán adjudicarse mediante licitación pública o por sorteo; sin embargo él ha visto el expediente sin vislumbrar estas circunstancias, cuando esta licitación debería realizarse conforme al pliego de condiciones que debería aprobar el pleno o al menos el Concejal Presidente según ha informado la Dirección General de Coordinación Territorial, pero que tampoco consta en este expediente. Buscando el soporte de este mencionado informe habría que tener en cuenta que además la competencia para la aprobación del correspondiente situado sigue correspondiendo a la Junta del Distrito, extremo que tampoco se ha verificado para esta feria, ya que en el pleno del Distrito se aprobó esta relación para 2013 sin que se hiciera ninguna mención a este evento ni para el situado.

Según la carátula del expediente, este se inicia el 25 de febrero de 2013, cuando la solicitud se presenta en Registro el 26 de marzo, circunstancia que habrá que considerar un error material, amén de otros desajustes de fechas en relación con el decreto de 17 de abril por el que se otorga la autorización; así menciona la Nota a la Oficina de Actos Públicos en la que se solicitan servicios y en la que se cita a la Junta Municipal como organizadora de la Feria, y no a IDEA, S.L. que es la adjudicataria.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que habiendo transcurrido el plazo inicial, tal y como acordaron en portavoces, puede seguir interviniendo si bien el tiempo se descontará del siguiente turno.

El **Sr. Córdoba** también alude al informe económico que no ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos sino por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, y con los mismos argumentos que la entidad solicitante expone en su solicitud inicial, y en ese estudio aprecia muchos aspectos que no ve claros como la diferencia de ingresos y gastos, de lo que se determina el canon partiendo de 36 casetas con un coste medio de 1.380 euros. A continuación menciona un informe técnico en el que se certifica la instalación de casetas y stands así como una jaima y una carpa, de todo lo que desprende que si se aplica el mencionado coste por casetas, es decir cada seis metros cuadrados, resultaría que en el estudio económico por una parte no se cuentan la superficie ni de la carpa ni de la jaima, y por otra habría que computar 646 metros cuadrados, lo que arrojaría 891.480 euros a los que se restarían los gastos resultando más de 840 mil euros de diferencia constituyendo el canon a abonar, lo que se desajusta con el canon de 1400 euros abonados, circunstancia parecida a la que se dio en las fiestas de El Pilar, cuando en los cálculos no se incluyó la carpa.

Por otra parte hace mención a otras supuestas irregularidades como que el recibo del seguro de responsabilidad civil cubre del 15 de enero al 15 de abril, por lo que la feria habría funcionado sin seguro; que el informe de medio ambiente autorizar a sobrepasar los límites para los días 4 y 5 de mayo, lo que no coincide con las fechas de funcionamiento; que el agua era tomada de las bocas de riego, o que el vertido de aguas residuales se hacía a cielo abierto a una rejilla delante del centro cívico, y que los cables estaban tendidos sobre los árboles y el mobiliario municipal, concluyendo que la feria debería calificarse al menos de irregular.

El **Secretario** informa que al Sr. Córdoba restan 3 minutos para su segunda intervención.

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente** para pedir al Sr. Córdoba que en lo sucesivo los datos sean bien contrastados porque no le parece oportuno dirigirse a una sesión pública como esta imputando irregularidades, especialmente en las actuales circunstancias que afectan a los gestores de los fondos públicos, por tanto considera que no es él quien debiera demostrar que no se ha hecho nada irregular sino el Sr. Córdoba debiera demostrar que sí se ha hecho, y considera que ante los desconocimientos de este lo que se busca es culpabilizar al equipo de gobierno. Aclara que por mucho que busque nadie encontrará un pliego de condiciones, y esperaba que después de lo mucho que se le ha atendido en la Junta, ya habría concluido por qué no hay pliego de condiciones, por lo que resulta preocupante que siempre esté buscando irregularidades.

Explica que no hay pliego de condiciones porque no hay una licitación pública al tratarse de una autorización demanial de uso de la vía pública; guardando las distancias es como cuando se concede la autorización para una mesa petitoria para una entidad, en la que tampoco se hace una convocatoria pública. A continuación pasará a informar técnicamente de las condiciones de esta autorización no sin antes pedir que se sea muy cuidadoso en este pleno cuando se aluda a irregularidades.



Procede a exponer su informe señalando que el 26 de marzo de 2013 la sociedad mercantil denominada Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. (IDEA, S.L.), con CIF número B83416313, presentó en la Oficina de Atención al Ciudadano (Línea Madrid) de este Distrito proyecto relativo a la Feria de Primavera del Distrito de Fuencarral-El Pardo, adjuntando dossier explicativo de la misma y seguro de responsabilidad civil. De la referida documentación se desprende expresamente que IDEA SL pretende realizar, entre los días 19 de abril y 19 de mayo de 2013, ambos incluidos, y en horario de 10:00 a 22:00 horas, una feria en un espacio público cuya finalidad comprende entre otros trabajos: 1) la comercialización de la Feria para la instalación en la misma de 34 industriales artesanos, con el objetivo de promocionar la diversidad y calidad tanto del mercado de la artesanía como la riqueza y variedad de productos gastronómicos y alimentarios, especialmente los referidos a denominaciones de origen, productos ecológicos y marcas de calidad; 2) el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de las diversas infraestructuras necesarias (casetas, carpas, escenario, sanitarios químicos, etcétera); 3) la realización de un extenso programa de actividades complementarias a la Feria durante el período de celebración de la misma, destacando un Ciclo de Música y Danza Flamenca, compuesto por diez espectáculos representativos de dicho género, incluyendo los servicios técnicos y de iluminación necesarios para el correcto desarrollo de las actuaciones propuestas; 4) la realización de cuatro días temáticos dedicados a la degustación, por parte del público asistente, de diversos platos regionales típicos (Día del Salmorejo, Día del Cocido Andaluz, Día del Garbanzo con Bacalao y Día del Gazpacho Andaluz), para mil personas cada uno de los cuatro días (con un total de cuatro mil personas), incluyendo el personal, la infraestructura necesaria y el menaje individual desechable para cada uno de los días temáticos; 5) la obtención del correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica de Baja tensión y del Certificado de montaje de las distintas infraestructuras; y 6) el abono del consumo eléctrico derivado del funcionamiento de la Feria.

Añade que como es evidente, la realización de un evento de estas características precisa un período adicional a la preparación de la propia feria que incluye los días necesarios para el montaje y desmontaje de los elementos que constituyen la feria.

Por tanto, apunta desde el principio que es llamativo que según el texto de la iniciativa no resulta clara la identidad de la empresa promotora de la actividad que no es otra que Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. (IDEA, S.L.), tal y como consta no sólo en la solicitud y dossier, sino en la documentación relativa al seguro de responsabilidad civil que se aporta en la que consta expresamente que esa es la entidad asegurada. Además de constar expresamente en la propia autorización para la realización de la actividad, según el decreto de la Presidencia de 17 de abril de 2013.

En definitiva, la actividad se realiza en las condiciones señaladas según se desprende del decreto cuyo tenor dispone autorizar a Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. con CIF B83416313, la realización de una Feria de Primavera entre los días 19 de abril y 19 de mayo de 2013, ambos incluidos, entre las 10:00 y las 22:00 h., mediante la instalación de casetas en la acera par de la Avenida Monforte de Lemos, debiendo ajustarse la misma a las condiciones y prescripciones contenidas en el informe que sirve de fundamento a la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, ha quedado suficientemente acreditado que dicha Feria ha sido promovida y realizada por la sociedad mercantil denominada Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L., teniendo la Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo en exclusiva la consideración de Administración autorizante, además de asumir la responsabilidad en la organización de determinadas infraestructuras habituales en el desarrollo de actividades en la vía pública, como consta en la Nota de Servicio Interior enviada a la Oficina de Actos en la Vía Pública, en la que se solicitaban los distintos servicios necesarios para el correcto desarrollo de la Feria de Primavera.

Antes de seguir informando sobre los demás extremos aludidos en la iniciativa hay que aclarar cuales son los antecedentes jurídicos que avalan la adopción de este decreto, y que se contienen en el informe que sirve de fundamento a la propuesta, suscrito por el Secretario del Distrito.

Así la realización de este tipo de actividades en la vía y espacios públicos tiene como fin último no sólo la dinamización económica del distrito y de la ciudad, sino también garantizar opciones de ocio y esparcimiento a los vecinos, finalidad nada despreciable en los tiempos actuales. Pues bien, para acometer estas iniciativas actualmente se admiten varias alternativas, todas ellas válidas, si bien algunas más adecuadas que otras para la obtención de los objetivos que en cada caso se pretenda.

La oferta de ocio y esparcimiento puede realizarse fundamentalmente a través de la realización y organización de fiestas y ferias mediante la contratación por el Ayuntamiento de las correspondientes actividades y prestaciones, normalmente acudiendo a la figura de los contratos administrativos especiales mediante el pago de un precio a la empresa contratista, lo que comporta la realización de un gasto con cargo al erario municipal y que en este Distrito ha tendido a racionalizarse en el último año, precisamente por atender a las necesidades que impone la actual coyuntura económica y por asumir que los ajustes deben aplicarse principalmente a este tipo de gastos. La modalidad contractual es la que se ha seguido aplicando para la organización de las fiestas tanto de El Pardo como de Valverde, por tratarse de la fórmula más apropiada a la consecución de los fines que se persiguen, de manera que el pago de un precio garantice la concurrencia de licitadores que consideren que esta es la manera de satisfacer sus propios y legítimos derechos empresariales de obtención de beneficios, y garantizar así un adecuado nivel de prestaciones como las requieren los vecinos de estos barrios.

La segunda variante para la organización de ferias y festejos es la iniciativa de la propia Junta Municipal, acudiendo a las modalidades previstas en la vigente Ordenanza reguladora de Ferias y Festejos Populares. En esta variante, el equipo de gobierno del Distrito, con la asistencia de los técnicos y especialistas municipales y con la concurrencia de los vecinos interesados, diseña un conjunto de actividades que cubran el más amplio espectro de las demandas vecinales de ocio y esparcimiento.

Desde el punto de vista procedimental, esta modalidad requiere la aprobación anual de los situados de ferias y festejos, mediante un acuerdo que se eleva para su aprobación a la Junta Municipal en el primer trimestre de cada año, y que para este se verificó en el acuerdo aprobado en la sesión plenaria de enero de 2013. En este caso se contemplan todas las posibles ferias que desde la Junta Municipal se tenga programado realizar, de manera que la oferta de ocio y esparcimiento sea lo suficientemente variada y atienda a las diferentes tipologías de demandas que la experiencia ha ido enseñando a los responsables de la Junta Municipal. En este caso, una vez aprobada la correspondiente relación de situados, se podría optar por acudir a las modalidades de gestión directa de los recintos y de cada una de las instalaciones, modalidad que comporta un coste de funcionamiento y organización ciertamente alto, y al que desde hace años no se acude en la práctica totalidad de los distritos precisamente por este alto coste de gestión. También se puede acudir a los modelos de gestión indirecta, que suponen el encargo de la gestión a un particular, asociación o empresa, según las condiciones de la licitación que en su caso se establezca normalmente mediante pública concurrencia según las condiciones de los pliegos que para cada caso se aprueban.

Esta modalidad ha comenzado a ser empleada por este equipo de gobierno, y está siendo valorada muy positivamente por los vecinos, porque comporta un escaso o nulo gasto para el presupuesto municipal, porque facilita la gestión y permite asegurar la eficiencia en la asignación de recursos en la medida que el personal municipal puede encargarse sólo de aquellas tareas o cometidos reservados a la función pública, atribuyendo la gestión organizativa a la iniciativa privada; prueba evidente de esto ha sido la gestión del recinto ferial con ocasión de las pasadas ferias de El Pilar, que se caracterizaron por su excelente gestión y una abrumadora valoración positiva, lo que no ha impedido alguna puntual valoración desfavorable en la medida que siempre habrá opiniones que desde fuera de la responsabilidad de gobierno y de gestión puedan considerar que en su caso habrían obtenido mejores resultados o haber alcanzado los objetivos de manera más eficaz o eficiente.

Por último, hay que mencionar que estas dos opciones anteriores suponen una planificación detallada de las actividades destinadas al ocio, cultura y diversión de los vecinos desde una dirección exclusivamente pública, sin asumir que tanto por parte de los vecinos como por parte de los empresarios o de la iniciativa privada en general, puede haber otra forma de entender la diversión, y presentar alternativas a la planificación realizada por el equipo de gobierno, y que habrá que acoger, valorar y en su caso apoyar.

En ese marco se encuentra la celebración de la Feria de la Primavera o de otras ferias y mercadillos que se han venido organizando tradicionalmente en el Distrito, en los cuales ha sido la iniciativa privada la que ha asumido la posición de promotora de diversas actividades en los espacios públicos, mediante la presentación de peticiones individualizadas acompañadas de un dossier o proyecto detallado de los extremos que caracterizan la actividad.

Estas actividades se ajustan a las condiciones de uso y aprovechamiento del dominio público, en los términos previstos por la legislación local y patrimonial. En este sentido el propio informe que sirve de antecedente a la autorización alude a la posibilidad de expedir autorizaciones para la ocupación del dominio público cuando estas no se incluyan en el régimen común general del uso de estos bienes, atribuyendo precisamente a los Concejales Presidentes de los Distritos por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad (24 de enero de 2013) la competencia para otorgar autorizaciones temporales para la ocupación de vías y espacios públicos municipales cuando no comporten un uso común general, respondiendo así a una práctica tradicional que permite, en el ejercicio de competencias discrecionales, autorizar ocupaciones excepcionales en la vía pública para todos aquellos supuestos que no se hallen expresamente incluidos en las ordenanzas municipales, y que en este Distrito vienen atendiendo a la promoción de valores relativos al ocio y el esparcimiento, así como el respaldo social que estas actividades han venido teniendo en los últimos años, razones que avalan la existencia de un interés público en su celebración y que justifican perfectamente que se acuda a un procedimiento de autorización distinto al previsto en las ordenanzas especiales que regulan la venta ambulante y la gestión de ferias y festejos populares.

Por tanto, en ningún caso puede admitir las afirmaciones que sostienen o creen ver irregularidades en un proceso de adjudicación de la Feria, puesto que no estamos aquí ante un procedimiento de libre concurrencia que haya convocado la Junta Municipal, sino ante la autorización de una actividad promovida directamente por un particular, y que desde el equipo de gobierno se valora positivamente y se considera adecuada por sus efectos dinamizadores sobre el vecindario, y que encuentra su soporte jurídico no sólo en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 sino también en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 1993, que establece que el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público requiere un título por el que se autorice el uso cuando se trate de usos inferiores a cuatro años.

En el caso específico de las autorizaciones, según el artículo 92 de la Ley, se otorgan directamente a los peticionarios, por lo que no resulta imprescindible acudir a un régimen de pública concurrencia o licitación.

Independientemente de la absoluta regularidad del procedimiento de autorización, hay que tener en cuenta que en el caso de la Feria de la Primavera como en todos los demás eventos de similares características que se han venido desarrollando en los últimos años, en este Distrito siempre se ha cuidado de establecer un prolijo régimen de condiciones que garanticen el cumplimiento de la demás normativa sectorial, y a las que se hará referencia a continuación, no sin antes despejar las dudas que al autor de la iniciativa le parecen suscitar las fechas de la actividad, que cabe afirmar desde el principio, transcurren entre el 19 de abril y el 19 de mayo, tal y como consta en el decreto de autorización.

Intentando dilucidar de donde puede colegirse una discrepancia de fechas sólo puede hacerse una exposición exhaustiva de las que constan en el expediente. Así entre la documentación aportada por IDEA, S.L. junto al proyecto de la Feria y el seguro de responsabilidad civil, se acompañó un Certificado de estabilidad estructural, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Melchor Gómez Parrilla (Colegiado nº 2.797 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga) de 16 de abril de 2013, en el que se aludía a los “los elementos a instalar para la Feria de Primavera del 10 al 14 de abril de 2013”, detallándose a continuación que todos los stands, la jaima y la carpa cumplían con los requisitos que detallaba. En conclusión, en este caso la alusión a los días 10 al 14 de abril hacen referencia a las fechas previstas para la instalación.

No obstante, una vez que se instalaron los diversos elementos señalados se emitió el correspondiente Certificado de Montaje de stands y carpas, por parte del Ingeniero Técnico Industrial citado anteriormente, en el que se certificaban ahora “los elementos montados en Fuencarral-El Pardo para la Feria de Primavera, del 19 de abril al 19 de mayo de 2013...”

Asimismo, en la Nota de Servicio Interior enviada a la Oficina de Actos en la Vía Pública, en la que se solicitaban los distintos servicios necesarios para el correcto desarrollo de la Feria de Primavera, se hacía mención expresa de las fechas de su celebración, es decir del 19 de abril al 19 de mayo de 2013, ambos incluidos, solicitándose servicios en fechas distintas a la de celebración de la misma y que a continuación describe detalladamente: Placas de prohibición de estacionar del 16 al 19 de abril para el montaje de los stands y demás elementos, y del 19 al 21 de mayo para su desmontaje; explica que las placas de prohibición de estacionar deben ser colocadas por los agentes de la Policía Municipal con, al menos, 72 horas de antelación para, en el caso de resultar necesario, proceder a la retirada de los vehículos. Otro de los servicios solicitados es el de gestión de residuos, con un suministro de 3 contenedores de residuos y 1 de envases, a entregar el día 18 de abril de 2013, el día anterior al inicio de la feria, y a retirar el día 20 de mayo de 2013, día posterior a la finalización de la feria.

En consecuencia, concluye, y con independencia de que entre los diversos documentos obrantes en el expediente figuren fechas distintas al período de celebración de la Feria, lo que se justifica en la adecuada planificación de los servicios, las únicas fechas para las que se autorizó, y en las que se celebró la actividad fueron las del período entre el 19 de abril y el 19 de mayo.

Por otra parte, como ha afirmado, todas las demás condiciones de uso del dominio público han quedado claramente acreditadas en el expediente, siendo una de las que más preocupa aquellas que afectan al régimen económico de la autorización. Con carácter previo conviene tener en cuenta que la mencionada Ley de Patrimonio establece claramente que las autorizaciones podrán ser gratuitas, cuando no se desprenda una utilidad económica especial o esta resulte irrelevante, otorgarse con contraprestación o estar sujeta a la correspondiente tasa por aprovechamiento especial.

En ese marco normativo el expediente incorpora el 12 de abril de 2013 un informe económico elaborado por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con el que se pretende determinar el equilibrio económico de la actividad, esto es la diferencia entre la previsión de ingresos a obtener por el promotor y los gastos derivados de la organización de la Feria.

Este informe se realizó en los términos previstos en el artículo 92.5 de la mencionada Ley, toda vez este tipo de autorizaciones puedan otorgarse a cambio de una contraprestación equivalente al aprovechamiento producido, circunstancia que se tuvo en cuenta para la determinación de las prestaciones en especie propuestas por la entidad promotora de la Feria, siendo éstas altamente valoradas desde este Distrito en la medida que implementaron la programación cultural y de ocio diseñada desde el mismo y suponiendo, asimismo, una mejora respecto a la oferta de las diversas actividades municipales existentes.

Por ello, en el citado Informe Económico se contemplaron, por un lado, la previsión de ingresos, que provendrían de dos vías claramente diferenciadas, que son los cobros efectuados a cada uno de los situados a instalar y los ingresos derivados de la explotación de los dos mesones gastronómicos. Apunta que en la previsión de ingresos a obtener se tuvo en cuenta el período de funcionamiento de 31 días de la feria.

Por otro lado, se contempló la previsión de gastos, entre los cuales indica los siguientes: la realización de un extenso programa de actividades complementarias a la Feria durante su período de celebración, destacando un Ciclo de Música y Danza Flamenca, compuesto por 10 espectáculos representativos de dicho género, incluyendo los servicios técnicos y de iluminación necesarios para el correcto desarrollo de las actuaciones propuestas; en segundo lugar la realización de 4 días temáticos dedicados a la degustación, por parte del público asistente, de diversos platos regionales típicos (Día del Salmorejo, Día del Cocido Andaluz, Día del Garbanzo con Bacalao y Día del Gazpacho Andaluz), para 1.000 personas cada uno de los cuatro días (total de 4.000 personas), incluyendo el personal, la infraestructura necesaria y el menaje individual desechable para cada uno de los días temáticos; en tercer lugar menciona el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de las diversas infraestructuras necesarias (casetas, carpas, escenario, sanitarios químicos, equipos de iluminación y sonido, etc.); y por último alude a la obtención del correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica de Baja tensión y del Certificado de montaje de las distintas infraestructuras, la vigilancia del recinto, y el abono del consumo eléctrico derivado del funcionamiento de la feria.

Así, señala, una vez contemplada la previsión de los ingresos y de gastos de ejecución material de la Feria, y los correspondientes a los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA y con el objeto de mantener el necesario equilibrio económico, desde la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas se propuso que la entidad autorizada procediese con antelación a la puesta en marcha de la Feria al abono, en concepto de canon a satisfacer al Ayuntamiento de Madrid por la realización de la Feria, del importe de mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos, tal y como consta en la liquidación incluida en la autorización en el concepto presupuestario 551.00 “Canon de mercadillos ocasionales”, código tributario 878, y cuyo abono se verificó por la empresa promotora dentro del plazo establecido, el 19 de abril.

En consecuencia en los términos previstos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la autorización ha supuesto que el Ayuntamiento reciba unas contraprestaciones en especie en forma de actividades dirigidas a los vecinos además del devengo y cobro de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público por aquel importe no cubierto por la contraprestación

Para concluir, y asumiendo que esta es una información un tanto compleja, en el expediente consta el cumplimiento de las demás disposiciones normativas que puedan resultar aplicables a este tipo de actividades en las propias ordenanzas municipales, de manera que quedan certificadas las condiciones de seguridad de las instalaciones con el certificado técnico de estabilidad estructural antes mencionado, queda acreditada la asunción de la responsabilidad del promotor respecto a los daños que se pudiesen producir mediante la presentación de la correspondiente póliza de responsabilidad civil número 0960670044097 y el justificante del estar al corriente de pago, extremos presentados antes de la emisión de la autorización.

De otra parte, entre las prescripciones de la propia autorización se incluye la relativa al cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias así como las relativas al impacto sonoro de la actividad. En el primer tipo de condiciones se han verificado las oportunas inspecciones por parte de los servicios del Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo, de manera que en aquellos escasos casos en que se han detectado concretos incumplimientos de la normativa sanitaria municipal por parte de los participantes de la Feria se han levantado las correspondientes actas que han dado lugar a la incoación de expedientes sancionadores que se encuentran actualmente en tramitación en la fase de inicio.

En cuanto a las condiciones medioambientales, en su momento se incorporó resolución del Director General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se autorizaba, por razones de organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, la superación de los límites de los niveles sonoros establecidos, durante la celebración de la “Feria de Primavera” en la Avenida Monforte de Lemos, de acuerdo con el artículo 19 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, circunstancia que tampoco ha generado molestias ni quejas del vecindario de las que se tenga constancia en este Distrito.

En consecuencia, no asume que se hayan producido incumplimientos o irregularidades, como las ha denominado el Sr. Córdoba, respecto a las ordenanzas municipales ni de las condiciones previstas en la autorización, habiéndose celebrado esta actividad en perfectas condiciones tanto desde el punto de vista legal como desde la satisfacción de los intereses públicos que se pretendían alcanzar al expedir la autorización de la Feria.

Se disculpa por la extensión de su intervención, por lo que le restarían sólo cinco minutos, pero no quiere terminar sin afirmar que esta gestión se ha realizado con absoluta transparencia, y que si bien es favorable a la licitación pública en este caso no resulta lógico cuando sea una empresa la que promueve una actividad concreta.

Comienza su intervención el **Sr. Luis Otero** señalando que se ha personado en la oficina municipal para examinar el expediente objeto de esta comparecencia, por el que se autorizó a la empresa IDEA S.L. a instalar los situados en la vía pública durante 31 días. Su grupo valora positivamente que se celebre este tipo de eventos si bien el formato de tramitación a priori no les parece el mejor, al no haber concurrido ninguna otra empresa competidora, por lo que si se hubiesen otorgado los situados por concurso público seguramente el contribuyente resultaría más beneficiado, especialmente teniendo en cuenta que este es un tipo de feria o mercadillo que se celebra varias veces al año, como ocurre en navidades.

Si bien no cuestionan la gestión de la feria insiste en que valorarían mejor una mayor concurrencia. En cuanto al expediente considera que está en correctas condiciones, y en cuanto a los ingresos y los gastos, que describe detalladamente según el estudio económico, considera que el canon resultante es una cantidad ínfima si se tiene en cuenta la superficie y la duración de la ocupación de este espacio público, por lo que no lo consideran del todo correcto, sobre todo teniendo en cuenta el resto de costes como los servicios policiales, limpieza, placas, gestión de residuos, eventuales servicios de emergencia. Reitera que desde su criterio, los gestores municipales no deben consentir que a los madrileños este tipo de actividades les terminen costando dinero. Así considera que en lo sucesivo deberían ajustarse los costes y conseguir una mayor concurrencia.

El **Sr. Zerolo** renuncia a intervenir en su turno.

El **Sr. Córdoba** afirma que en sus múltiples visitas a la junta municipal nunca ha conseguido que le expliquen porqué en las fiestas de El Pilar había más casetas de las del proyecto ni tampoco los datos de esta feria de la primavera. Se sorprende que aquí se sostenga que la Junta no se presenta como organizadora de la feria, ante lo que menciona la nota de servicio dirigida a la Oficina de actos en la vía pública en la que se menciona expresamente a la junta como “organizadora” de la feria. También cuando se pide autorización a Medio Ambiente el Área la expide del 5 de abril al 4 de mayo por lo que tampoco coinciden las fechas. Insiste además que la póliza de seguros que consta el expediente tiene una vigencia del 15 de enero al 15 de abril, y que cubre no sólo a esta feria sino a todas las organizadas por esta empresa.



Explica que la cifra al que aludió es tan alta porque aparte de las casetas estaban la jaima y la carpa que duplicaban la superficie señalada en el estudio económico, sin que se le haya explicado por qué estas cifras no se han computado para el cálculo del canon.

Respecto a la autorización propiamente tal hace mención a la Ordenanza de ferias y festejos que entiende por recinto ferial cualquier zona acotada para la celebración de festejos populares en la que se prevea el montaje y funcionamiento de elementos destinados al recreo, esparcimiento tales como aparatos verbeneros, casetas, quioscos o similares, por lo que duda que esta feria no deba regirse por esta Ordenanza.

Por último, tampoco considera que se le haya contestado sobre las tomas de agua, los desagües, el anclado de cables desde los árboles y otro mobiliario, y por qué el visado de la instalación eléctrica afecta sólo a la carpa y no al resto de las instalaciones.

El **Sr. Concejal Presidente** insiste en la transparencia del expediente, y comparte con UPyD las apreciaciones sobre el canon resultante, pero recuerda las contraprestaciones en especie, que son legales y constituyen un coste altísimo que reciben directamente los vecinos, además teniendo en cuenta el beneficio industrial del empresario. Al Sr. Córdoba vuelve a ofrecerle toda la información que estime necesaria, pero no sin mencionar que algunos de los matices son meros formalismos como cuando se habla de la organización de la Junta en una nota de servicio interior, concluyendo que no quiere que se siga sembrando la duda sobre el expediente.

**15. Comparecencia número 2013/0542122 que solicita el Grupo Municipal Socialista para que el Concejal Presidente informe sobre la liquidación del Presupuesto de la Junta Municipal del Distrito del año 2012.**

Comienza su intervención **Don Pedro Zerolo** explicando que el objeto de la comparecencia es que el Sr. Concejal Presidente informe sobre la liquidación del presupuesto de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo de 2012 para obtener datos para el debate extraordinario sobre el estado del Distrito. Es consciente de que en todos los distritos se han modificado los presupuestos de acuerdo con el plan de ajuste 2012-2020, que pretende saldar la deuda del Ayuntamiento que en su momento generó el alcalde Gallardón y que ahora ha multiplicado la alcaldesa Botella, y conforme al cual se aprobó un acuerdo de no disponibilidad del gasto que alcanzó a los distritos por un importe de 1,3 millones de euros para cada uno de ellos. Sin embargo en este Distrito se ha ido más allá de este importe, porque del presupuesto inicial de 32.311.793 euros tan solo se han ejecutado 27.726.460 euros, es decir que no se ha gastado la cantidad de 4.585.332 euros, cosa que les preocupa porque mucho de lo que se ha gastado tiene que ver con partidas imprescindibles o sensibles para un distrito extenso como este, uno de los más poblados y con una gran progresión en el aumento de la población debido

al auge de los nuevos barrios, a pesar de ser conscientes de la situación de crisis económica, de desempleo, de pérdida de calidad en los servicios públicos, por todo lo cual quieren saber por qué se ha dejado de gastar todo este presupuesto en asuntos relativos a familia, infancia y voluntariado, inclusión social y emergencias, atención a personas mayores, colegios, cultura, actuaciones deportivas, o participación ciudadana.

Cifra algunos datos que considera preocupantes como en el Programa de Familia, infancia y voluntariado, en el que en una situación en que la crisis se ceba en las personas más desprotegidas, tan solo se han gastado 93.715 euros de 270 mil que reconoce el presupuesto, es decir el 34 por ciento del importe inicial. Tampoco dice entender cómo en el Programa de Inclusión Social y Emergencia se ha gastado sólo el 50 por ciento de los 135 mil euros presupuestados para 2012, habiendo ejecutado sólo 60 mil euros, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos y las familias. En el Programa de Atención a Mayores, de tanta relevancia como todos reconocen, y que en cifras redondeadas alcanzaba a 8 millones 700 mil euros se han dejado de gastar casi 2 millones de euros, que no se sabe a qué partidas habrán ido a parar en las áreas; en el Programa de colegios y otros centros educativos, de un total de 4 millones quinientos mil euros se han dejado de gastar 750 mil euros que es la partida íntegra de reforma y construcción de colegios. En Actividades Culturales se han dejado de gastar 135 mil euros; en Actuaciones Deportivas se dejan de gastar 177 mil euros de un total de 430 mil euros, cuando los tres grupos de la oposición vienen denunciando en reiteradas ocasiones el deterioro de las instalaciones deportivas del Distrito. Para finalizar señala que en el Programa de Participación Ciudadana se dejan de ejecutar 15.120 euros de los 50.400 euros presupuestados, y en Edificios no se gastan 155 mil euros.

Pero lo que más les preocupa es lo que ya ha sucedido con el presupuesto en el primer trimestre de 2013, en el que el Distrito ya ha hecho transferencias de crédito de casi 500 mil euros, y que han ido a parar precisamente al contrato integral de limpieza y conservación de espacios públicos del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que era ese contrato que según la Alcaldesa saldría con un diez por ciento de rebaja respecto a los servicios anteriores. Así resulta que los vecinos de Fuencarral-El Pardo están pagando muy caro este contrato, teniendo en cuenta que además los 500 mil euros se recortan principalmente de las aplicaciones de mayores, colegios, actividades culturales, actuaciones deportivas, y que son todas imprescindibles, cosa que no parece así para el equipo de gobierno.

Para concluir insiste que en este Distrito se han dejado de gastar 4.585.332 euros, casi un 15 por ciento de lo presupuestado para 2012, y a este ritmo este distrito seguirá siendo donde más se paga y menos se recibe en políticas sociales que generan cohesión y justicia social, por lo que espera que en la comparecencia se expliquen estos datos que son los que constan en los informes oficiales del Ayuntamiento de Madrid.

El **Sr. Concejal Presidente** informa al Sr. Zerolo que restan cinco minutos para la segunda intervención, mientras que en esta primera ha mezclado todo tipo de argumentos, desde los que tienen que ver con la liquidación del presupuesto del 2012 con los ajustes del de 2013, por lo que contestará al primero de los temas, que es el objeto de esta comparecencia, reconociendo de partida que debido a la situación ha habido que afrontar ajustes muy fuertes que han permitido superar el ejercicio anterior con superávit.

Admite que su intervención será densa pero considera que la ocasión requiere un informe pormenorizado. Respecto la petición de comparecencia aclara desde el punto de vista terminológico que según la vigente legislación reguladora de las Haciendas Locales se establece el principio de presupuesto único para cualquier entidad local, en el cual se integrará el de la propia entidad y sus organismos autónomos, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local. Del mismo modo la citada ley establece que el presupuesto de cada ejercicio de la entidad local se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Añade que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

De esta regulación legal se desprende que existe un único presupuesto en el Ayuntamiento de Madrid al igual que en el resto de las entidades locales y la liquidación del mismo se realiza de forma única para todas las Áreas de Gobierno y Distritos. No existe en términos de liquidación presupuestaria una liquidación de una Sección del Presupuesto, que se corresponda con un Distrito.

Por otra parte, la liquidación presupuestaria de un ejercicio incluye en términos estrictos tanto el Estado de Gastos como el Estado de Ingresos de cada una de las entidades institucionales con personalidad jurídico-presupuestaria, es decir el Ayuntamiento, los organismos autónomos y el resto de entidades; por tanto explica que una Sección Presupuestaria como un Distrito no es una Entidad Presupuestaria independiente de la que quepa formular una liquidación de gastos e ingresos. Ello sin perjuicio de que, dentro de la clasificación orgánica los estados de gastos se deban estructurar por secciones/programas de gastos y los estados de ingresos se puedan clasificar por unidades gestoras de ingresos. Dentro de una Entidad o Centro Presupuestario, por ejemplo el Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto de gastos se puede o debe formular en términos de Secciones, esto es la clasificación orgánica, en capítulos, conceptos o subconceptos, que es la clasificación económica o en programas, clasificación funcional. Señala que la liquidación del presupuesto de ingresos sólo se formula en términos de clasificación económica, con lo cual no resulta exigible la atribución de determinados ingresos a una Sección Presupuestaria.

Explica que si se hubiera hecho una interpretación literal de la petición de comparecencia, se podría haber desestimado la petición por las razones indicadas, aunque si se

hubiese tomado esa decisión se podría interpretar como una forma de eludir los mecanismos de control sobre la acción del equipo de gobierno, opción que no ha querido elegir. Por lo tanto, anuncia que a continuación hará un repaso pormenorizado de los programas más importantes del estado de gastos.

El primer programa presupuestario se refiere a “Otras actuaciones en la vía pública” que tiene como objetivo fundamental tanto la ejecución de obras con cargo a los particulares, en la modalidad de paso de vehículos como en la reconstrucción de aceras; así como la ejecución de aquellas obras de iniciativa municipal motivadas por la realización de fiestas populares, mercadillos, traslados de quioscos, etcétera. En este caso, la ejecución del gasto ha alcanzado más de un 66 por ciento sobre lo inicialmente presupuestado, aunque la parte de ejecución de proyectos realizados por la Junta Municipal ha alcanzado prácticamente un 100 por cien.

A través del programa de “familia, infancia y voluntariado” se intenta dar la cobertura básica de las necesidades de las familias del Distrito, no sólo de carácter económico, sino otro tipo de atenciones como la socialización de los menores, su educación, las necesidades afectivas y la convivencia normalizada. Para ello se ofrece desde el Ayuntamiento una amplia estructura a fin de dar respuesta a las necesidades detectadas, bien a demanda de la propia familia o a través de los colegios o de los centros de salud con quien se mantiene un estrecho contacto.

Durante el año 2012 se ha intentado rentabilizar los distintos servicios del Distrito mediante la coordinación y la derivación de las familias que presentaran necesidades. Igualmente se ha incentivado los procesos de intervención social en las unidades de trabajo social de zona de forma conjunta con el servicio de educación social y se ha apoyado económicamente a las familias. Se han ejecutado un total 93.715 euros en el programa. No obstante, en algunas actuaciones como en el Programa de Centro de Día Infantil, que tiene como objetivo favorecer el desarrollo personal y social de los menores, proporcionando un espacio socioeducativo destinado a fomentar actitudes y valores positivos en horario escolar, para niños entre 3 y 12 años, durante 2012 se ha atendido a 77 menores. Igualmente las ayudas económicas para necesidades básicas han aumentado por las actuales circunstancias económicas

El programa de “Inclusión social y emergencias” tiene como finalidad primordial atender a toda la población en general, especialmente a aquellas personas que de forma individual o en colectivos se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, ya sea por una situación coyuntural, sobrevenida o crónica.

En este sentido, se incluyen todas aquellas personas que presentan dificultad en el ejercicio de sus derechos, por situaciones de dependencia, discapacidad, pobreza absoluta, soledad, desarraigo y pérdida de recursos. Así pues, se presta atención a colectivos que se encuentra en situación de exclusión social, de vulnerabilidad económica y social. Asimismo, se atiende al colectivo de discapacitados a través del programa de ocio activo y respiro familiar para sus padres y tutores. Igualmente, se atiende a las situaciones de emergencias y población

sin hogar o en infravivienda, todo ello en coordinación con los servicios de Policía Municipal, Disciplina Urbanística, Samur Social y los servicios técnicos y jurídicos del Distrito.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 1.923.859 euros que incluyen gastos de personal, por 1.782.657 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 86 por ciento de las obligaciones reconocidas. En capítulo 1 se ha llegado a un 88,9 por ciento mientras que en el capítulo 2 ha sido un 57,1 y en los capítulos 4 y 7 de un 47,2 por ciento. También se incluyen todos los gastos del personal de servicios sociales que realiza funciones para cumplir objetivos y prestar los servicios de los programas de “Familia, Infancia y Voluntariado”, “Inclusión Social y Emergencias” y “Atención a las personas mayores”.

El programa de atención a las personas mayores intenta dar respuesta a las necesidades de la población mayor del Distrito a través de prestaciones muy consolidadas, como son la Ayuda a Domicilio, los Centros de Día, teleasistencia, adaptaciones geriátricas, comida a domicilio, lavandería, ayudas técnicas; todas ellas pretenden posibilitar la permanencia del mayor en su medio habitual de convivencia, actuando de forma transversal y prestar apoyo a quienes residen con los mayores

Por otra parte, en este programa se materializan acciones tendentes a la promoción de la convivencia de los mayores a fin de evitar el aislamiento, posibilitar una correcta vecindad entre la población mayor y fomentar el voluntariado. Esto se desarrolla en los seis centros de mayores, en los cuales existe un elevado índice de participación y se ha producido un aumento del número de socios. En ellos se prestan servicios de comedor y cafetería en cinco de los seis centros y cafetería en uno de ellos, podología, peluquería y casi cien talleres diferentes. Se intenta garantizar la atención a las necesidades de la población mayor en su propio entorno a través de prestaciones e intervenciones de prevención y asistenciales, destinando recursos a cubrir las carencias que les surgen en el día a día, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio. Además se intenta potenciar la participación del mayor en la vida social y prevenir su deterioro físico y psíquico mediante la realización de actividades de ocio y utilización de su tiempo libre. También se incluye el apoyo a las familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo para los mayores y atender a los mayores del Distrito con deterioro funcional, relacional o cognitivo mediante la utilización de los Centros de Día.

El crédito definitivo del programa ha sido de 8.890.802 euros y se han reconocido obligaciones por un 79,8 por ciento, de los cuales 8.772.746 euros se han destinado a gasto corriente, para dar cobertura a todas las actividades señaladas con un nivel de ejecución de 80,4 por ciento. Al capítulo 4 de transferencias corrientes se destinaron 51.489 euros y 66.567 euros a operaciones de capital del capítulo 7.

A continuación se refiere al programa de consumo que tiene como finalidad primordial proteger la salud y la defensa de los consumidores y usuarios y la sanidad y protección animal.

La mejora de la seguridad alimentaria se lleva a cabo a través de inspecciones periódicas y programas anuales de inspección en establecimientos donde se sirven comidas y bebidas, control minorista de alimentación, programa anual de toma de muestras, auditorías de análisis de peligros y puntos de control críticos. Igualmente se desarrollan campañas e inspecciones para asegurar y garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario con incidencia en la protección del consumidor, véase rebajas, material escolar, autoescuelas, ferreterías, droguerías, etcétera.

Los derechos de los consumidores se garantizan mediante la información, el asesoramiento y gestión de reclamaciones y denuncias en la OMIC. Asimismo se realizan controles en las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa en la salud pública como peluquerías, establecimientos de piercing y tatuaje, piscinas o centros de cuidado y recreo infantil y en último lugar se desarrollan tareas para el control de sanidad y protección animal, mediante su inspección.

El crédito definitivo fue de 696.701 euros, habiéndose ejecutado en un 95,8 por ciento. De este importe se destinaron 664.775 euros a gastos de personal y 31.926 fueron para gastos corrientes, capítulo 2. Como puede comprobarse en este programa el peso económico de los gastos de personal es la práctica totalidad del mismo.

Siguiendo con la ejecución del presupuesto alude al programa de colegios y otros centros educativos. Esta actividad se materializa, de una parte en la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los centros educativos públicos, y de otra parte, el apoyo, mejora y extensión de los servicios educativos, todo dentro del marco competencial de las actividades extraescolares y complementarias a la educación; asimismo, previene conductas de riesgo y apoya situaciones de desventaja social desde intervenciones educativas y compensadoras y atiende la conciliación de la vida laboral y familiar, a través de distintos programas como “educación en valores, educación para la convivencia”, “apoyo escolar y logopedia”, “integración en valores” y otros con acciones más puntuales en los que participan todos los centros públicos.

Por tanto, a través de este programa se fomenta el desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas, la prevención y reducción del absentismo escolar mediante la coordinación y gestión del programa de prevención y control del absentismo. Se garantiza y supervisa el acceso a los centros educativos mediante la representación municipal en la comisiones de escolarización del distrito y se facilita el acceso al sistema educativo a los menores de tres años mediante las escuelas infantiles de titularidad municipal. Igualmente se mejora la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación y mejora.

El crédito definitivo destinado a la vertiente puramente educativa, sin considerar los importes destinados a los servicios de conservación y mantenimiento así como las obras de mejora y reparación de los centros, ha sido de 1.099.437 euros, habiéndose alcanzado un nivel

de ejecución del 71,3 por ciento. De este modo para capítulo 2, en la aplicación más importante 227.99, se ha ejecutado un 69,8 por ciento de la cantidad de 1.040.919 euros, que ha servido para desarrollar actividades extraescolares incluidas en el convenio con la Comunidad de Madrid y actividades complementarias a la educación. El Sr. Concejál puntualiza que la ejecución se ha visto condicionada porque los importes de la gestión de las escuelas infantiles se presupuestan sobre las necesidades máximas que eventualmente se puedan producir, pero la realidad ha sido otra con lo cual el importe se ha visto minorado. El capítulo 4 con un importe de 57.080 euros, destinado a subvenciones de actividades complementarias se ha ejecutado el 100 por cien.

El gasto destinado el mantenimiento y limpieza de los centros educativos ha recibido una consignación presupuestaria de 2.470.548 euros, que ha sido ejecutada en su totalidad y se presupuestaron 968.040 euros para las obras de reforma, reparación y conservación, que se han ejecutado en un 50 por ciento, siendo una de las partidas que más se ha visto reducida; recuerda que cuando llegó como Concejál visitó todos los centros para detectar necesidades, lo que coincidió con el ajuste presupuestario. La totalidad del programa ha tenido como crédito definitivo 4.538.026 euros, habiendo alcanzado un nivel de ejecución del 82,5 por ciento Destaca que este año 2013 no se ha tocado esta partida, por lo que se atenderán todas las obras que han solicitado los directores.

El siguiente programa que explica es el de actividades culturales, mediante al cual se ofrece a los vecinos una amplia y variada oferta de actividades culturales dirigida a todos los tramos de edad, facilitando la igualdad de todos en el acceso a las formas y bienes culturales. Por otra parte, se promueve, fomenta e impulsa las tradicionales fiestas populares, destacándose como puntal de referencia la colaboración con las entidades ciudadanas en su organización.

Sin duda alguna en este programa tienen gran importancia las actividades desarrolladas en los centros culturales, como centros de proximidad que los convierten por su ubicación y permeabilidad específica que surge de las particularidades socioculturales de su entorno social, constituyen una referencia básica de la administración local para los vecinos de su ámbito territorial, ofreciendo una programación y utilización diferenciada en cada uno de ellos, de acuerdo con sus especialidades sociales y la demanda de los usuarios. De este modo, explica, la oferta cultural se materializa mediante la programación cultural que ha contado con una gran diversidad de manifestaciones artísticas como representaciones teatrales, espectáculos musicales, talleres infantiles, danza, etcétera. Además esta oferta se complementa con la realización de talleres y cursos formativos que se desarrollan en los centros culturales.

En este programa destaca las actuaciones llevadas a cabo desde el Distrito para apoyar las iniciativas culturales que parten de entidades sociales o de otras instituciones, bien sean públicas o privadas, colaborando en la organización de eventos, ya sea facilitando infraestructuras o posibilitando la utilización de los recursos culturales municipales. Igualmente quiere resaltar la actividad medioambiental en los dos centros, El Palomar y el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Montecarmelo, ya consolidados, El primero de ellos en la

actualidad gestionado por la asociación de vecinos de Las Tablas, como manifestación de la voluntad de fomentar la participación ciudadana de esta Junta Municipal.

Especialmente reseñable también es la celebración de las tradicionales fiestas populares de Valverde, El Pardo y El Pilar. Respecto de las dos primeras mediante la organización a través de correspondiente contratos, y en la tercera se consigue que su organización no suponga ningún gasto para las arcas municipales, puesto que las actuaciones, espectáculos y eventos se sufragan por la empresa adjudicataria del recinto ferial, aludiendo en este apartado al Sr. Córdoba.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 2.600.352 euros, habiendo alcanzado un nivel de ejecución de un 89 por ciento. El capítulo 1 se ha ejecutado en su totalidad, con un presupuesto de 601.844 euros, mientras que el capítulo 2 se ha ejecutado en un 85,7 por ciento; puntualiza que la partida de premios no se llegó a ejecutar.

El siguiente programa a analizar es el de actuaciones deportivas en distritos. La finalidad primordial de este programa es la promoción de la práctica deportiva, configurada como elemento fundamental para las personas por su importante repercusión en las condiciones de salud, optimización del ocio y adquisición de valores de respeto y disciplina, así como su capacidad de prevención de conductas de riesgo, espacio de interrelación vecinal y aspectos educacionales. Incide en la gran importancia que adquiere el apoyo a la práctica deportiva infantil. La gestión de las instalaciones deportivas se lleva a cabo, bien de forma directa, por el personal municipal, o bien a través de la gestión indirecta, mediante la adjudicación de los correspondientes contratos de gestión de servicios públicos a entidades que acrediten la solvencia requerida para ello, como manifestación de la colaboración público privada.

En este programa se atienden las necesidades de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de las instalaciones, así como los suministros necesarios para el funcionamiento de los cuatro centros deportivos municipales de gestión directa. Al tiempo se soporta el coste de los programas de actividades físico-deportivas que se imparten de forma habitual y las necesidades para el sostenimiento de sus programas deportivos.

Entre las actividades desarrolladas, sin ánimo de ser exhaustivo, cita las escuelas de promoción en centros escolares, el importante número de clubes que organizan escuelas deportivas en instalaciones deportivas básicas, la organización de los juegos deportivos municipales, entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.579.040 euros que ha sido ejecutado en un 87,7 por ciento. De este importe 5.585.353 euros se han destinado a gastos de personal, ejecutado en un 90,3 por ciento, 557.352 euros para gastos corrientes que ha alcanzado una ejecución de un 83,8 por ciento y 437.235 euros en gastos de inversión, que se han ejecutado en un 59,3 por ciento. Al igual que en otros programas en éste adquiere gran importancia el gasto de personal de los centros deportivos municipales de gestión directa, que es muy numeroso



Seguidamente menciona el programa de la concejalía presidencia, con el crédito consignado para retribuir las funciones propias del cargo representativo, así como del personal de su oficina auxiliar; por lo que respecta al capítulo 1 se ha superado la previsión presupuestaria, concluyendo con una ejecución superior al crédito inicial. Por otra parte, el gasto destinado a atenciones protocolarias y representativas se ha ejecutado en un 36 por ciento, lo cual pone de manifiesto un excelente ejemplo de austeridad en este tipo de gastos.

Con el programa de Dirección y Gestión Administrativa se pretende garantizar la existencia de los recursos humanos y materiales precisos e imprescindibles para el adecuado y eficaz funcionamiento de todos los servicios adscritos al programa, que tienen como cometido específico la gestión de expedientes, la asistencia jurídica a los órganos unipersonales y colegiados del Distrito, la gestión de competencias urbanísticas y patrimoniales atribuidas a éstos, como el otorgamiento de licencias, restablecimiento de la legalidad urbanística y la potestad sancionadora. Se atienden gastos derivados de la publicidad de los contratos, el arrendamiento de inmuebles, vehículos, contratos de coordinación y seguridad en las obras, indemnizaciones a los vocales vecinos, entre otros. El crédito definitivo del programa ha sido 3.645.947 euros, que se ha ejecutado en un 89 por ciento. De este modo, en capítulo 1 se ha ejecutado un 89,4 por ciento respecto de la previsión de 2.983.935 euros, mientras que en capítulo 2 se ha alcanzado el 87 por ciento sobre un importe de 659.460 euros.

Por otra parte señala que el programa de participación ciudadana tiene como objetivo fundamental potenciar los valores básicos de la democracia local. Este proceso se configura como indispensable para hacer frente a los retos del entorno como el cambio social, escenarios sociales plurales, la situación presupuestaria, nuevas demandas ciudadanas, etcétera. Al margen de las estructuras permanentes de participación que persiguen facilitar información y oportunidades a los vecinos para mejorar la comprensión política generando hábitos participativos y promover el intercambio para la definición de problemas y debate de soluciones, como son los propios plenos de la Junta Municipal; también se materializa esta participación ciudadana a través de otras estrategias, esto es, el fomento del asociacionismo que se consigue mediante diversos mecanismos como la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas, la declaración de utilidad pública municipal, la utilización de locales y la provisión de recursos económicos canalizados en ayudas y subvenciones.

En este programa aparecen consignaciones presupuestarias, tanto de capítulo 4 como del 7, es decir, la previsión económica de subvenciones corrientes y de capital, para lo cual se formula la oportuna convocatoria pública. En el ejercicio económico de 2012, el total del crédito ejecutado ha sido de 35.280 euros.

El último de los programas presupuestarios cuya gestión es responsabilidad del Distrito es el de edificios, a través del cual se intenta que los edificios adscritos a este dispongan de las mejores condiciones funcionales de uso, para que los ciudadanos y usuarios puedan disfrutar en condiciones óptimas de los servicios públicos que en ellos se prestan. Esto se consigue fundamentalmente mediante la correcta ejecución de dos contratos, el contrato de servicios de

gestión integral de los edificios y el contrato de seguridad, en el apartado del capítulo de gastos corrientes, y a través del contrato de obras de reparación, reforma y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales. El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.782.491 euros que han sido ejecutados en un 91,9 por ciento, habiendo reconocido obligaciones en capítulo 2 de 97,7 por ciento sobre un importe de 2.391.071 euros y de un 56,4 por ciento en el capítulo 6, cuya cantidad ascendió 391.420 euros. De este modo se han ejecutado obras de acondicionamiento y conservación en la práctica totalidad de los inmuebles, bien sean centros culturales, de mayores o servicios sociales

Concluye sosteniendo que ha intentado hacer una breve exposición del contenido de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del presupuesto de gastos de 2012 de la Sección Presupuestaria correspondiente a este Distrito, y que en conjunto ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 85,33, lo que permite afirmar que el 15 por ciento restante ha ido destinado a sostener la compleja situación de las arcas municipales de Madrid, como las que padecen todos los ayuntamientos, pero manteniendo y en algún caso mejorando algunas de las prestaciones destinadas a la ciudadanos, gestionando así su presupuesto con responsabilidad y eficiencia.

Informa que con el tiempo empleado, le restan tres minutos para el turno de réplica.

Toma la palabra el **Sr. Luis Otero**, quien afirma que según su grupo el objeto de esta comparecencia no es otro que dilucidar cómo tras las restricciones presupuestarias de 2012 y las modificaciones que se aplicaron, resulta que hubo asignaciones que no se ejecutaron. Recuerda que estas restricciones provienen del Plan de ajuste 2012-2020 con el fin de cumplir las obligaciones que se habían generado en cuanto al pago a proveedores. Del presupuesto de gastos de 32.311.793 euros inicialmente previstos quedó un remanente de 4.765.241,33 euros, es decir más de un diez por ciento del presupuesto, y en el que en los diferentes apartados han dejado de aplicarse cantidades fundamentalmente en las partidas que califica de necesidades sociales como Familia, Infancia y Voluntariado con 135.801,49 euros, Atención Social y Emergencias con 261.964,48 euros, Atención a Mayores con casi dos millones de euros, Colegios y Otros centros educativos, entre otras, lo que a su juicio quiere decir que en 2012 se dejaron de aplicar casi 3 millones de euros en políticas sociales, lo que cifra en más del 60 por ciento con las enormes necesidades de protección social en el Distrito.

También aprecia otras grandes restricciones en partidas importantes como las de mantenimiento y conservación de vías públicas, dado el estado de estas que requieren un importante mantenimiento, como en la calle Cardenal Herrera Oria llena de baches y roturas, o como ocurre también con las restricciones en gastos destinados a las retribuciones del personal, lo que supone que los trabajadores asumen una gran parte del sacrificio de paliar el despilfarro y la enorme deuda municipal.

En definitiva, señala que el presupuesto municipal de 2012 ya representaba una restricción del 6 por ciento respecto al de 2011, y a esto ha habido que sumar a los recortes derivados del plan de ajuste, con una reducción del 4,1 por ciento, pero que en la práctica

supuso una reducción de 34.924,423 de euros de 2011 a 27.726.460 euros, es decir una diferencia enorme; este año 2013 con 30.969.000 que espera que se apliquen en su totalidad, especialmente en partidas vitales para la convivencia y el bienestar social.

Interviene a continuación el **Sr. Córdoba**, que afirma que su intervención debe ser reiterativa porque los números son los que son, y tendría que volver a incidir en lo que se ha dicho hasta ahora respecto a un presupuesto que ya venía lastrado en un 6,40 por ciento respecto al del año anterior, pero que además ha venido sufriendo continuos recortes hasta llegar a las cifras de la liquidación de gastos. Considera que las cifras no se ajustan a la realidad porque si bien vienen referidas a créditos reconocidos pero no respecto al crédito inicial, por lo que absolutamente todos los programas se han depreciado respecto a lo inicialmente previsto, salvo el de obras y actuaciones en vías públicas que ha crecido debido al gran número de obras con cargo a particulares, y el programa de Concejalía Presidencia que también ha crecido un 19,28 por ciento. Todos los demás programas presentan resultados negativos, destacando que mientras más importante sea el cariz social de los programas parecen verse más afectados en la caída, como Familia, Infancia y Voluntariado que baja un 65 por ciento, Participación Ciudadana que baja un 30 por ciento, Atención a Personas Mayores un 22,97 por ciento, todos estos cocientes referidos a las obligaciones reconocidas respecto al presupuesto inicial, que no es el reflejado finalmente en la liquidación de gastos.

Otro aspecto que quiere destacar es el problema de la falta de pago porque el impago está llegando casi a un 39 por ciento de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, cuestión que no es despreciable de tratar aquí, si bien admite que la Junta Municipal no tiene competencias en el libramiento de pagos, y por tanto no tiene responsabilidad.

Si se detallase la situación por programas, a su juicio el panorama sería absolutamente desalentador, insistiendo que los más afectados son los que presentan una faceta social más profunda. Cree que en este pleno se han dado ya suficientes cifras, que son difíciles de retener, no sin dejar constancia nuevamente del deterioro de las prestaciones sociales tanto en este como en el resto de los distritos.

El **Sr. Zerolo** comienza su segundo turno considerando que algunos de los aspectos se han clarificado, porque el Sr. Concejal Presidente comenzaba su intervención hablando de que estamos ante ajustes extraordinarios ante una situación extraordinaria, pero que el concejal socialista recuerda que se produce por una deuda generada por este y los anteriores gobiernos municipales. Concluye que el Sr. Concejal Presidente admitió que en este Distrito se ha dejado de gastar el 15 por ciento del presupuesto, y en este sentido considera que se han dejado de gastar muchos miles de euros en políticas sociales, porque incluso admitiendo o hasta entendiendo que en el marco del plan de ajuste se bloquee un millón trescientos mil euros a los distritos, lo que es incomprensible es que este Distrito haya dejado de gastar mucho más que esa cifra, siendo el distrito que más ha dejado de gastar y de invertir en políticas sociales.

Aclara que todos entienden lo que se ha intentado trasladar como una explicación teórica del presupuesto, que es único, lo que no impide que en cada Distrito se disponga de un presupuesto, que a su juicio es cada vez menor como consecuencia del incremento de la verticalidad en este Ayuntamiento, en los que los distritos pierden fuerza. Afirma que el Concejal Presidente ha hecho una exposición magnífica de lo que se ha gastado, pero se ha quedado sin explicar por qué se han quedado sin gastar 4 millones quinientos mil euros, que finalmente se detraen de las políticas sociales que dan cohesión y alimento social a las familias del Distrito. Así, en conclusión espera poder hablar con mayor claridad de estas cuestiones en el próximo debate del estado del Distrito de Fuencarral-El Pardo, recordando para terminar que aquí cada vez se paga más y se gasta menos.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que al señor concejal socialista le gusta destacar el dato de los cuatro millones de euros, pero hay que tener en cuenta que en esa cifra se incluyen los gastos de capítulo 1, de personal. Explica que en 2012 ha habido dos reducciones, una en mayo de 625 mil euros y otra en septiembre de 156 mil euros; pero aclara que la diferencia de considerar estas cifras con o sin sueldo de los trabajadores es enorme; a propósito de los gastos de personal, al Sr. Córdoba le recuerda que ya en otras ocasiones se ha planteado una inadecuada interpretación y es que la partida presupuestaria de Concejalía Presidencia no se ha aumentado, sino al contrario se ha reducido, pero en esa partida se imputan los trienios del personal que trabaja en esa oficina. Al Sr. Zerolo apunta que el gasto social no sólo se concreta en partidas sino también en el trabajo que dedican los trabajadores sociales en atender las demandas de los vecinos, y eso queda imputado a capítulo 1. En cultura también ha habido un ahorro derivado de las fiestas de El Pilar que no costaron nada como tampoco cuesta ya la gestión del Aula de El Palomar que ha comenzado a asumir la asociación de vecinos.

Añade que no podría no asumir que ha habido importantes reducciones del gasto para poder cumplir con el objetivo de ahorro, pero la clave es que se haga con el menor coste social para los vecinos, objetivo cumplido como prueba de lo cual menciona el programa de Familia, Infancia y Voluntariado con la atención de 63 personas frente a las 25 previstas, el comedor escolar que ha pasado de 100 a 133 personas, el servicio de ayuda a domicilio ha pasado de 3.300 a 3.325 usuarios y el de teleasistencia se ha incrementado de 6.800 a 8.600 personas. Admite que nadie quisiera tener que asumir estos recortes, pero en el marco actual hay que procurar afectar lo menos posible a los vecinos.

Concluye afirmando que el escenario es malo no sólo en este Ayuntamiento sino a nivel europeo y mundial, pero se ha conseguido minimizar el impacto sobre los vecinos de Fuencarral-El Pardo.

## Preguntas

### **17. Pregunta número 2013/0527926 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**En relación a la licencia de 19 de octubre de 2007 que ampara la existencia y explotación de la carpa ubicada en la finca La Muñoza, ¿pueden decirnos qué actuaciones tuvo esta Junta Municipal a lo largo del proceso de concesión de la citada licencia, el relacionado con los recursos interpuestos y, habida cuenta de que la actividad se sigue desarrollando en los términos en que se venía prestando hasta el momento de dictarse la sentencia de 17 de abril de 2013, cuáles son las medidas que se han tomado tendentes a controlar su cumplimiento?**

El **Sr. Concejal Presidente** se muestra un poco extrañado ante la pregunta, porque se debería saber que en el Ayuntamiento desde hace muchos años, en materia urbanística siempre se ha mantenido una distribución competencial, en función de la actuación urbanística de la que se trate y de la clase de suelo donde se actúe, además de la incidencia que pueda tener la categorización del suelo y los instrumentos de desarrollo del planeamiento urbanístico.

En este sentido la finca La Muñoza se ubica en “suelo no urbanizable de protección ecológica”, por lo que todas las actividades de uso del suelo han sido competencia del Área de Gobierno de Urbanismo y no de los distritos, por lo que será el Área la que deba actuar. En consecuencia, todas las actuaciones relativas a la tramitación y concesión de la licencia urbanística han sido asumidas por el Área de Urbanismo, como ha ocurrido también con la competencia para el restablecimiento de la legalidad urbanística, pues estos cometidos no corresponden al Distrito. Termina por reiterar el sentido de la respuesta, y es que el Distrito carece de competencia para la concesión de las licencias y para el ejercicio de la disciplina urbanística.

**Don José Luís Córdoba** admite que la licencia fue concedida por el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, que no es un cargo que pertenezca a esta Junta Municipal, sino efectivamente al Área de Urbanismo. Sin embargo considera que esto no quiere decir que la Junta no ejerza ningún control sobre la ejecución de la actividad allí, cuando se sabe que se está infringiendo la sentencia.

Relata que si alguien llama allí para concertar una boda no tendrá cita hasta noviembre porque durante todo este tiempo está todo completo, pero es que no sólo se está infringiendo la normativa y sentencia respecto a la celebración no sólo en la carpa sino en todas las instalaciones. La página web del sitio dice que el espacio fue el hogar de la reina Cristina de

Borbón dos Sicilias y ahora puede ser “el palacio que estrene vuestro recién consagrado y devoto amor, festejándolo a lo grande y con los vuestros. La Quinta es una fabulosa casa de estilo neoclásico rodeada de bonitos jardines, un hall para recibir a los invitados, un salón para acogerlos caprichosamente, un espacio particular con un sugerente nombre “Orangerie” para dar un agradable cobertizo al festejo al convite y al baile. Adicionalmente cuenta con una espléndida carpa de 600 metros”. Es decir que no se está infringiendo la ley tan solo en lo concerniente a la carpa, sino también en la edificación, porque allí lo que menos se hace es darles clases a los discapacitados físicos, para los que está en principio la fundación.

Ahora considera que la situación es preocupante incluso con la gente con la que esta empresa ha comprometido las bodas, y se pregunta si una vez que la Junta tiene conocimiento de todo lo que ha pasado no debería actuar de oficio aun careciendo de competencia urbanística propiamente tal, pues resulta que ahora se están ofreciendo unos servicios que al final no disponen de licencia.

El **Sr. Concejal Presidente** no comparte el alcance de la intervención del Sr. Córdoba porque se ha referido a una empresa privada que realiza una actividad en un terreno privado que hasta ahora disponía de licencia, pero es que esa licencia, como ya ha afirmado, no compete a la Junta Municipal y si la Junta Municipal del Distrito interviniese quizás se estaría hablando de prevaricación, y quizás habría que preguntarse sobre el sentido de las actuaciones antes de traer el asunto al pleno. Insiste nuevamente que la Junta no tiene ninguna competencia para conceder una licencia en este sitio, y puntualizando sobre el sentido literal de la pregunta en la que se demanda sobre el tipo de actuaciones que la Junta ha realizado durante la concesión de la licencia, contesta que no se ha realizado ninguna actuación, término que repite varias veces.

**18. Pregunta número 2013/0527930 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**¿Cuáles son los argumentos que han llevado al Concejal Presidente al convencimiento de que sería oportuno que los terrenos en que se ubica la ermita de Nuestra Señora de Valverde estuvieran en manos de la Hermandad de la Virgen? ¿Qué gestiones se han realizado o se están realizando al respecto?**

El **Sr. Concejal Presidente** informa que en la actualidad se está tramitando por parte de la Dirección General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública la concesión demanial del edificio donde se ubica la Ermita de Nuestra Señora de Valverde, exclusivamente el edificio donde se ubica el templo, por un período de diez años, que destinará necesariamente el culto religioso. La conservación y el mantenimiento será por cuenta de la Hermandad, asimismo deberá afrontar los gastos de consumo de energía eléctrica, agua, etcétera.

Por supuesto el resto del conjunto de edificaciones y terrenos que componen el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Centro Cultural seguirán gestionándose directamente por el Ayuntamiento. Insiste que la gestión religiosa es la que corresponderá a la Hermandad.

El **Sr. Córdoba** se muestra perplejo ante esta supuesta concesión, porque se plantea usos del suelo pero no entiende a qué se hace referencia con una concesión demanial porque no lo considera posible. Se produce un debate entre el Sr. Concejal Presidente y el Sr. Córdoba porque este sostiene que en una noticia de la agencia EFE se habla de una basílica y que el Sr. Concejal considera oportuna la cesión, por lo que quiere saber exactamente cuáles son los términos de esa supuesta cesión. El **Sr. Concejal Presidente** explica que tratándose de un bien de dominio público se hace una concesión demanial a favor de la Hermandad, considerando por terminado el debate sobre el asunto.

#### **19. Pregunta número 2013/0542102 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“¿Tiene previsto esta Junta Municipal poner en marcha un plan especial de siega, desbroce y limpieza de zonas verdes?”.**

Toma la palabra **Doña María Guerrero**, quien sostiene que es la segunda vez que sale este asunto en el pleno, pero que en este caso viene referida a todo el Distrito. Señala que este es un distrito caracterizado por la enorme cantidad de espacios verde, precisamente calificado como el distrito más verdes de Madrid, y siendo conscientes de las características meteorológicas de este año resulta que la maleza en descampados es tremenda, y en casos invade las aceras, las traseras del centro cultural Alfredo Kraus o los alrededores del colegio República del Paraguay entre otros muchísimos ejemplos.

Les preocupa que con la llegada del calor se aumente el riesgo de incendios en la maleza que no se ha acortado, a más de la acumulación de suciedad en esas zonas. Por otra parte el contrato de limpieza venció en abril, y es de suponer que estará prorrogado hasta que se firme el macrocontrato de limpieza, por lo que espera que la empresa actualmente contratista no haga dejación de esta tarea, esperando que desde la Junta Municipal se supervise la ejecución.

Desde su grupo consideran imprescindible la puesta en marcha de un plan especial para atender a estas especiales necesidades de las zonas verdes del Distrito.

A continuación interviene el **Sr. Gerente** haciendo hincapié en esa peculiaridad del Distrito respecto al gran número de zonas verdes, lo que se une a la gran variedad en la tipología de parcelas, que en unos casos están adscritas a patrimonio municipal del suelo, o en otros sí están en inventario por lo que pueden ser incluidas en mantenimiento con cargo al contrato de limpieza, sobre el cual de paso explica que estará en vigor en su nueva modalidad desde agosto.

Explica que al no poder aprobar la Junta un plan especial como el planteado se ha recabado informe de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos que ha

señalado que a pesar de lo ya indicado, en el caso de que se detecte una zona o parcela en concreto que requiera una actuación adicional se podría demandar un servicio especial, por lo que en estos casos bastaría con comunicarlo a la Junta Municipal para trasladarlo a la Dirección General.

## **20. Pregunta número 2013/0542103 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“¿Qué valoración hace el Concejal Presidente de la sentencia del Tribunal superior de Justicia de Madrid, que anula la licencia municipal otorgada por esta Junta Municipal a la Fundación Carmen Pardo-Valcarce?”.**

La **Sra. Guerrero** parte por hacerse cargo de la respuesta que ya se dio a la pregunta de Izquierda Unida –Los Verdes, pero de todas formas considera que la Junta tiene alguna responsabilidad aunque no haya dado la licencia. Explica que esta Fundación está localizada en una finca rústica cercana a la zona de El Pardo y ubicada dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en unos terrenos en los que sólo pueden desarrollarse actividades ganaderas y educativas, siempre que no se requieran nuevas instalaciones.

En 2005 doña Carmen Cafranca en representación de la Fundación solicita autorización para instalar una carpa en la finca con el objeto de realizar actividades formativas y prácticas educativas orientadas a la integración social y laboral de personas con discapacidades, y que se desarrollan en el sector de la jardinería y la hostelería. Automáticamente la Consejería autorizó la instalación de la carpa, a pesar de que la ley no lo permitía. Pero en el 2007 el Ayuntamiento concede la licencia para actividades complementarias mediante la realización de eventos en la carpa, que finalmente ha tenido más relación con festejos que con las actividades educativas a personas con discapacidad. Además hay que añadir las quejas del vecino colindante que desde 2006 viene denunciando ante el Distrito y el Área el desarrollo de actividades sin licencia, habiendo sido archivadas todas sus denuncias, haciendo caso omiso a las mismas, lo que obliga al vecino a recurrir en vía judicial que finalmente ha declarado contraria a la legalidad la concesión de esa licencia y la celebración de eventos, mediante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

A esto habría que añadir una querrela de Ecologistas en Acción sobre el asunto, por lo que su grupo querría saber qué va a hacer este Distrito respecto a la sentencia, especialmente teniendo en cuenta el nuevo proyecto denominado Fundaland se refiere a zonas deportivas, talleres, campamentos de verano y nuevamente hace referencia a una sala de eventos para cumpleaños y celebraciones, que al parecer se siguen programando eventos no permitidos, posición que coloca al Distrito en una situación en la que se debería asumir alguna responsabilidad.



El **Sr. Concejal Presidente** aclara que Fundaland es una actividad en un sitio completamente diferente, en Montecarmelo, que es donde él acudió a una inauguración, en la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, con independencia que detrás de estas actividades esté la misma persona que trabaja a favor de los discapacitados. Por tanto señala insistentemente en que esto no tiene que ver con la situación de la Muñoza.

Respecto a la pregunta, considera que parte de una premisa equivocada porque esta Junta Municipal no ha otorgado ninguna licencia, y ante una sentencia del Tribunal Superior de Justicia no queda más posición que acatarla, tal como lo explicó antes al Sr. Córdoba.

Al hilo de estas preguntas valora la actuación de los grupos Socialista y de Izquierda Unida que le parece que han intentado manchar al equipo de gobierno tratando de vincularlo a una actividad que ha sido declarada ilegal, pero es que al final han demostrado un absoluto desconocimiento de cómo se otorgan las licencias en el Ayuntamiento de Madrid, encima intentando vincularlo con la actividad Fundaland.

## **21. Pregunta número 2013/0546669 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Cómo va a afectar a las personas usuarias del servicio de teleasistencia en el distrito de Fuencarral - El Pardo la aplicación del copago anunciado por el Ayuntamiento de Madrid? Indicando: número de personas que utilizan actualmente el servicio de teleasistencia de forma gratuita y número de personas usuarias que van a verse afectadas por copago.**

**Doña Amanda Terrón**, vocal vecina del grupo municipal Socialista, interviene para interesarse por el nuevo copago que afectará desde julio a los nuevos usuarios de la teleasistencia y desde enero de 2014 a todos los usuarios. El resultado es que los usuarios tendrán que pagar más de ochenta mil usuarios para pagar el despilfarro del ex alcalde Gallardón y la mala administración de la actual alcaldesa. Se trata de una injusticia más que recaerá sobre los mayores, en muchos casos que viven solos, o de ancianos que actualmente sostienen a hijos y nietos en paro, en definitiva una injusticia sobre los pensionistas que han visto encarecido su coste de vida con el copago de medicamentos, una generación que soportó sobre sus espaldas el sacrificio de un país y que ahora se somete al ahogo y la estrechez.

No quiere discutir sobre si lo que los mayores será mucho o poco, sino que es una carga más sobre un colectivo atacado con los recortes, aparte de recortar el propio servicio de la teleasistencia, por lo que los usuarios verán reducida la prestación, por todo lo que denuncia la

inmoralidad de esta medida, queriendo saber cómo va a afectar este nuevo copago injusto a todos los vecinos del distrito.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que no se está poniendo riesgo la vida de nadie, y corresponde a los socialistas valorar si 3 ó 6 euros al mes son mucho o poco, porque nada es gratis total, y en tiempos de abundancia la Administración puede ser prestador y sostenedor de todos los servicios, pero en la situación actual no parece que 3 euros al mes sea especialmente significativo. Las teleasistencias en el momento actual se contabilizan por el número de aparatos o medallones y así se conocen los beneficiarios, con un solo medallón si la persona vive sola o varios medallones si vive acompañada.

De este modo el número de teleasistencias en el Distrito, atendiendo a las tres modalidades, es de un total de 6.116 titulares, con 1.035 beneficiarios con medallón y 433 beneficiarios sin medallón, lo que suponen un total de 7.584 usuarios.

A partir del 1 de julio para las altas nuevas y desde el 1 de enero de 2014 para todos los usuarios, se establece la aportación del usuario al coste del servicio en función de su renta mensual per cápita. Este sistema procura la uniformidad en las tarifas, garantiza la viabilidad financiera del servicio y tiene en cuenta la capacidad económica de los usuarios, según el artículo 54 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El baremo para el año 2013, sujeto a revisión anual es el que describe, así hasta 460,29 euros la aportación mensual es nula, desde 460,30 euros mensuales hasta 614,29 euros abonarán 3 euros, hasta 768,30 euros mensuales abonarán 6 euros, desde 768,31 euros mensuales hasta 999,32 euros pagarán 9 euros, y finalmente desde 999,33 euros en adelante abonarán una cuota de 12 euros, lo que él considera que no es una cantidad excesiva, y hay que intentar acercarse a cubrir el coste del servicio, que ni así se consigue.

En cuanto a la previsión del número de usuarios que pueden verse afectados por el copago, no es posible formularla puesto que con el régimen anterior para tener la condición de beneficiario del servicio de teleasistencia no se exigía la entrega de justificación económica y se tramitaban tanto por servicios sociales como por el 010. Se podría hacer una estimación, tomando como referencia el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde siempre ha existido copago y de cuyos beneficiarios sí consta justificación económica, considerando que la mayor parte de los usuarios del SAD tiene teleasistencia. Así un 33,87 por ciento de los usuarios no pagarían nada por la teleasistencia, un 24,34 por ciento pagaría 3 euros, lo que suma casi el 65 por ciento de los usuarios que no pagan nada o pagan 3 euros; un 18,54 por ciento pagaría 6 euros, un 16,78 por ciento pagaría 9 euros, y sólo un 9,2 por ciento pagaría 12 euros. Por tanto casi el setenta por ciento pagará 3 euros o no pagará absolutamente nada.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.

Madrid, 13 de junio de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa

## TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra **Doña Teresa Rioja Fernández** en representación de la Asociación de vecinos de Begoña, que señala que intervienen para tratar tres asuntos.

El primero de los asuntos se refiere a la retirada de contenedores de basura, por una parte de los números 24 al 52 de la calle Ángel Mújica, y por otra en la calle Marcos de Orueta con Isidro Fernández, en los números 6 y 8 de esta, sin que los vecinos conozcan la razón de la retirada.

El **Sr. Concejal Presidente** recuerda que en estos casos debería plantearse un solo asunto, y que en este asunto en particular se le dará respuesta por escrito. Pero invita a exponer los otros dos casos.

El segundo asunto es que se les clarifique la falta de arreglo del parque infantil de la calle San Dacio de la que se habló en su momento en el pleno de enero; actualmente sigue habiendo un peligro en la zona porque todo el recinto tiene una pequeña madera alrededor con la cual tropiezan los pequeños.

El tercer asunto es referido a los cruces de las calles de San Dacio con Ángel Mujica, en la que solicitaron la colocación de unos espejos, pero se les denegó aduciendo que la normativa que los regula está anulada, por lo que interesan una solución para evitar los accidentes que se producen en la zona.

El **Sr. Concejal Presidente** informa que se ha tomado nota y que recibirán copia, no sin insistir que a pesar de lo interesante de que los ciudadanos participen en el pleno es curioso que teniendo esta asociación una relación tan fluida con la Junta, el Concejal y el Gerente, por lo que sería mucho más eficiente que estos asuntos los plantease directamente sin tener que venir a plantearlo al pleno.

Madrid, 13 de junio de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa